

2015

INFORME ANUAL

Estadísticas de Seguridad Social



Superintendencia
de Seguridad
Social

Superintendencia de Seguridad Social

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no comerciales,
por cualquier medio o procedimiento, siempre que se incluya
la cita bibliográfica de este documento.

Santiago, abril de 2016.

Contenidos

Resumen ejecutivo	4
1. Accidentes del trabajo	6
2. Accidentes de trayecto	12
3. Accidentes laborales fatales	18
4. Enfermedades profesionales	24
5. Cobertura	29
6. Prestaciones económicas	32

Listado de abreviaciones

ACHS: Asociación Chilena de Seguridad
DIEP: Denuncia Individual de Enfermedad Profesional
DIAT: Denuncia Individual de Accidente del Trabajo
EGA: Electricidad, Gas y Agua
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
IPC: Índice de Precios al Consumidor
ISL: Instituto de Seguridad Laboral
IST: Instituto de Seguridad del Trabajo
MUSEG: Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción
NENE: Nueva Encuesta Nacional de Empleo del INE
RALF: Registro de Accidentes Laborales Fatales
RR: Riesgo Relativo
SISESAT: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo
SUSESO: Superintendencia de Seguridad Social
Veh.: Vehículo

El Informe Anual 2015 analiza las principales estadísticas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como accidentes del trabajo y de trayecto, accidentes fatales, enfermedades profesionales, trabajadores adheridos y prestaciones económicas.

Las estadísticas de este Informe se centran en el año 2015. No obstante, también se incluye la evolución de indicadores claves del sistema (tasa de accidentabilidad, tasa de mortalidad, índice de letalidad, entre otros).

Los principales resultados de este Informe se detallan a continuación:

1. Accidentes del Trabajo

- En el año 2015 ocurrieron 180.036 accidentes del trabajo en las mutualidades, lo que se traduce en una tasa de 3,7 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos en las mutualidades.
- Se observa un aumento en el promedio de días perdidos por efecto de accidentes del trabajo (19 días perdidos en promedio en el año 2015), registrando un crecimiento promedio anual de 4% desde 2006.
- Existen diferencias en la tasa de accidentes del trabajo entre las mutualidades: en el año 2015 el IST alcanzó una tasa de 4,4 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos, mientras que MUSEG tuvo una tasa de accidentabilidad del trabajo de 3,9 y ACHS registró una tasa de 3,4.
- En el año 2015, las actividades económicas que presentaron una mayor tasa de accidentes del

trabajo son Industria (5,3), Transporte (5,1), Agricultura (4,7) y Construcción (4,6), mientras que los sectores con menores tasas de accidentes corresponden a Minería (1,5), EGA (1,6), Servicios (2,6) y Comercio (4,2).

2. Accidentes de Trayecto

- El número de accidentes de trayecto en el año 2015 fue de 52.629 casos, lo que representa un aumento de 10% respecto de 2014. Durante 2015 se registraron 1,09 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores.
- En el año 2015 se registraron 25,3 días perdidos por cada accidente de trayecto, lo que se traduce en un crecimiento de 3,5% respecto de 2014.

3. Accidentes Laborales Fatales

- En el año 2015 se produjeron 414 accidentes laborales que ocasionaron la muerte de trabajadores, de los cuales 251 fueron accidentes del trabajo (61%) y 163 fueron accidentes de trayecto (39%).
- Los accidentes de trayecto tienen una letalidad mayor que los accidentes del trabajo: en 2015 la tasa de letalidad de los accidentes de trayecto fue casi el triple de la de los accidentes del trabajo (277 cada 100.000 accidentes versus 109).
- Se observa que uno de cada cuatro trabajadores que falleció en un accidente del trabajo en el año 2015 había tenido con anterioridad un accidente del trabajo.

4. Enfermedades Profesionales

- En el año 2015 se diagnosticaron 6.167 enfermedades profesionales en las mutualidades, lo que implica una disminución de 4% respecto de los diagnósticos de 2014. La tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas por cada 100 trabajadores protegidos fue de 0,13.

- Las enfermedades profesionales generan un número mayor de días perdidos que los accidentes del trabajo y de trayecto: en el año 2015 en promedio se perdieron 61 días por cada enfermedad profesional diagnosticada. Esto representa un aumento de 15% respecto de los días perdidos promedio en 2014 (53 días).

- En relación al perfil de calificación, desde el año 2012 se observa un aumento de la proporción de calificaciones por enfermedad común. En particular, las denuncias por enfermedad profesional calificadas como de origen laboral pasan de 35% en 2012 a 23% en 2015.

5. Cobertura

- En el año 2015 el número de trabajadores protegidos alcanzó a 5.647.982, lo cual equivale al 70% de la fuerza de trabajo ocupada en el año.

- Según actividad económica, se observa que en 2015 la mayoría de los trabajadores protegidos se encontraron en los sectores de Servicios (42%), Comercio (18%), Construcción (12%) e Industria (11%).

- Se observa que la ACHS lidera la proporción de trabajadores protegidos en todas las áreas, excepto en Construcción, donde MUSEG ocupa el primer lugar, mientras que en Transporte hay una diferencia de sólo un punto porcentual en los trabajadores protegidos entre ACHS y MUSEG. ISL ocupa el tercer lugar en preponderancia en casi todos los sectores, excepto en Industria y Transporte, donde el IST ocupa el tercer lugar.

6. Prestaciones Económicas

- En 2015 se iniciaron 283.525 subsidios por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, lo que corresponde a un aumento de 10% respecto de 2014. El monto promedio pagado por subsidio fue de \$17.054.

- En 2015 se pagaron 2.909 indemnizaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- El número de pensiones de la Ley N° 16.744 emitidas a pago en 2015 fue de 32.424, por un monto promedio de \$161.655.

1. ACCIDENTES DEL TRABAJO

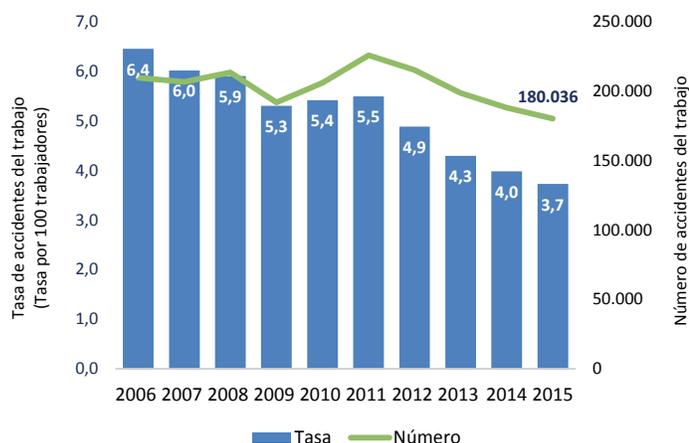
1.1 Síntesis

En 2015 se registraron 180.036 accidentes del trabajo en las mutualidades. Esto representa una tasa de 3,7 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos¹. La Figura 1.1 presenta la tasa de accidentes del trabajo para el periodo 2006-2015 y el número absoluto de accidentes del trabajo en el decenio. Se aprecia una sostenida reducción de la tasa de accidentes del trabajo desde 2006: la tasa de accidentes del trabajo de 2015 (3,7 por cada 100 trabajadores protegidos) representa una reducción de un 42% respecto de la tasa de 2006 (6,4 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos).

Por otro lado, respecto de la cantidad de accidentes del trabajo, se observa una disminución promedio anual de un 1,7% en el periodo 2006-2014. Sin embargo, se observan variaciones: mientras que en 2009 los accidentes del trabajo disminuyeron un 10%, en 2010 y 2011 crecieron un 7% y un 10%, respectivamente. A partir de 2012 la cantidad absoluta de accidentes del trabajo ha disminuido en forma sostenida, en niveles superiores a un 4% al año.

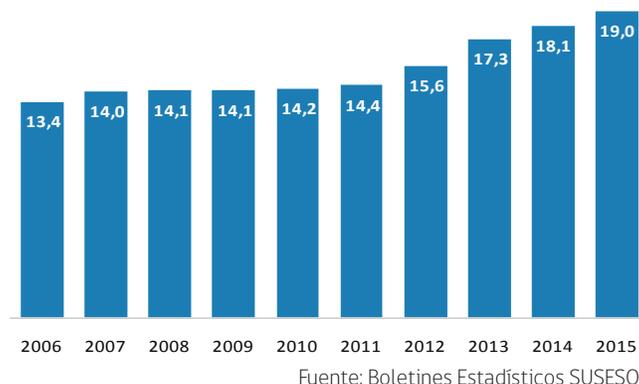
Los accidentes del trabajo pueden tener impactos variados: al analizar los días perdidos por accidentes del trabajo se puede tener una aproximación a la gravedad de los accidentes. En 2015 cada accidente del trabajo representó en promedio 19 días perdidos de trabajo -la cifra más alta en el periodo 2006-2015 (Figura 1.2). En efecto, desde 2006 se observa un aumento en los días perdidos por accidentes del trabajo, los que han tenido un aumento promedio de 4% anual desde 2006. Como se señaló anteriormente, los accidentes del trabajo han disminuido en el periodo; el aumento en los días perdidos promedio por accidente podría indicar que los accidentes que se han evitado corresponden a los de menor gravedad.

Figura 1.1
Tasa de accidentes del trabajo y N° de accidentes del trabajo. Mutualidades, 2006-2015.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.2
Días perdidos promedio por accidentes del trabajo. Mutualidades, 2006-2015
(Días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



1.2 Mutualidades

Al examinar el detalle de los accidentes del trabajo según mutualidades (Figura 1.3) se observa que todas estas han disminuido sus tasas de accidentes del trabajo en el periodo 2006-2015. En 2015 la ACHS registró 3,4 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores (bajo el promedio nacional de 3,7), mientras que el IST y la MUSEG alcanzaron tasas de 4,4 y 3,9 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores, respectivamente. Las diferencias en las tasas de accidentes del trabajo según mutualidad pueden deberse a distintos factores, tales como la variabilidad en los perfiles de riesgo de los trabajadores protegidos por cada institución, así como a diferencias en la forma en que estas califican las denuncias de accidentes (ver Recuadro 1).

La Figura 1.4 muestra cómo ha evolucionado el total de accidentes del trabajo según mutualidad en el periodo 2006-2015. A nivel nacional se registraron en 2015 casi 30 mil accidentes del trabajo menos que en el año 2006, lo que representa una disminución de un 14%. Esta disminución no se distribuyó equitativamente entre todas las mutualidades: mientras que ACHS e IST registran una disminución de 26% y 30% de los accidentes del trabajo reportados en 2015 respecto de los de 2006, MUSEG aumentó la cantidad de accidentes del trabajo reportados en un 14% (comparando 2006 y 2015).

Esto ha tenido un impacto en la participación de las mutualidades en el total de accidentes del trabajo: en 2006 ACHS representaba el 51% de los accidentes del trabajo, IST el 17% y MUSEG el 32%, mientras que en 2015 ACHS disminuyó a un 45%, IST a un 14% y MUSEG aumentó su participación hasta un 42%.

¹ Este capítulo presenta sólo datos de las mutualidades (ACHS, IST, MUSEG) ya que no se cuenta con cifras de accidentes del trabajo para el ISL.

Figura 1.3

Tasa de accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2006-2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos)

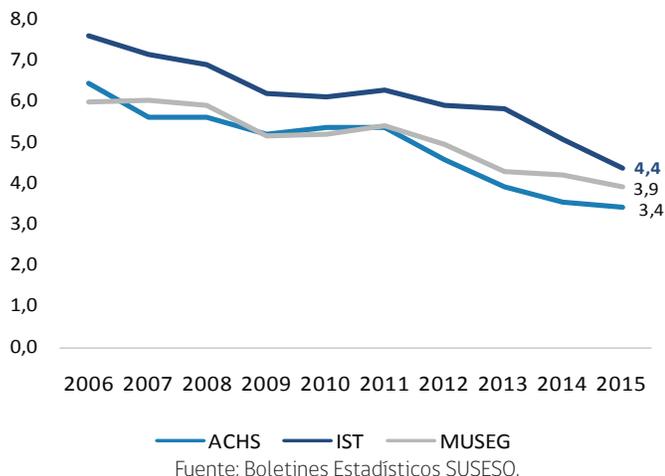
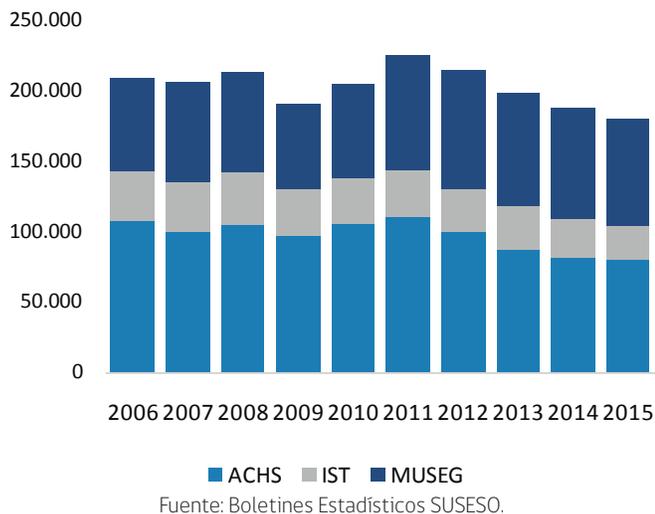


Figura 1.4

Número de accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2006-2015



RECUADRO 1: Denuncias y calificaciones de accidentes del trabajo en mutualidades.

¿De qué manera califican las mutualidades las denuncias por accidentes que reciben? La Figura R1.1 presenta información para el periodo 2012-2015 de las denuncias recibidas por las mutualidades y las calificaciones de estas, y que son registradas en SISESAT². Respecto de las denuncias por accidentes, se observa que estas crecieron levemente hasta 2013, y luego disminuyeron en 2014. En 2015 se observa un aumento de sólo 1,6% en las denuncias recibidas por las mutualidades (respecto de 2014).

En 2015 la mayoría de las denuncias fueron calificadas como accidentes del trabajo (37%) o accidentes del trabajo con alta inmediata (27%). Los accidentes de trayecto y accidentes de trayecto con alta inmediata representan en conjunto en torno a un 16% de las calificaciones.

Se observa que hay un aumento en el periodo de las denuncias que son calificadas como accidentes comunes: en 2015 un 20% de las denuncias fueron calificadas como accidentes comunes, mientras que en 2012 estas alcanzaban un 16% (el aumento de las calificaciones de accidentes comunes comienza en 2013).

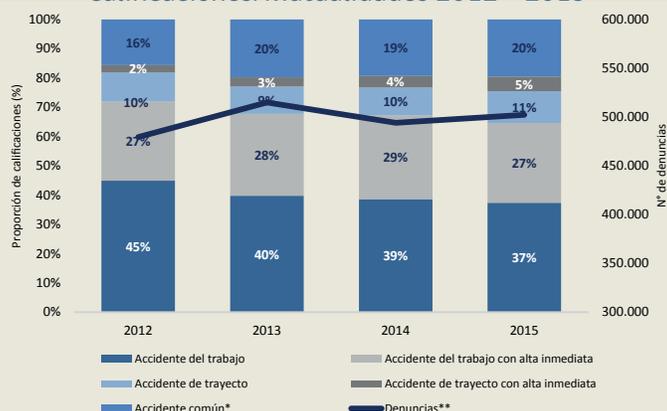
Se observa también una disminución de las denuncias que son calificadas como accidentes del trabajo: entre 2012 y 2015 la cantidad de calificaciones de accidentes del trabajo disminuye un 4,3% anual. Se observa consecuentemente una disminución de la participación de los accidentes del trabajo en el total de calificaciones: desde 45% en 2012 a 37% en 2015.

A pesar de que representan una proporción pequeña, se observa un importante crecimiento de la calificación de accidentes de trayecto con alta inmediata en todo el periodo 2012-2015. Así como un importante incremento de los accidentes de trayecto en el año 2015 (aumento de 15% respecto de 2014, y de 4,7% promedio anual en el periodo 2012-2015).

Respecto de las calificaciones por mutualidad (Tabla R 1.1), se observan diferencias en las calificaciones de accidentes de las instituciones: mientras que en promedio un 20% de los accidentes son considerados accidentes comunes o de otro origen no laboral por las mutualidades, MUSEG califica un 22% de los accidentes en estas categorías, mientras que ACHS califica como accidentes comunes un 19% de las denuncias que recibe (no tiene casos calificados como de otro origen no laboral). IST calificó en 2015 un 12% de las denuncias como accidentes comunes y 4% como de otro origen no laboral. Se aprecian diferencias también entre las mutualidades en la proporción de denuncias calificadas como accidentes del trabajo (con y sin alta inmediata) y de trayecto con alta inmediata.

Figura R 1.1

Denuncias por accidentes del trabajo y proporción de calificaciones. Mutualidades 2012 - 2015



Nota: (*) Incluye otras calificaciones de origen no laboral (***) Se consideraron solamente las denuncias calificadas. Año según fecha primer envío CUN (no se muestra la calificación "otro origen laboral", que en 2015 representó menos del 0,5% de los casos calificados)

Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

² SISESAT contiene información de las denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, diagnósticos de enfermedad profesional, exámenes y evaluaciones realizadas, calificaciones de accidentes y enfermedades, así como las actividades de prevención y fiscalización que correspondan. Para mayores detalles ver Circular N°2.582.

Tabla R 1.1

Denuncias por accidentes del trabajo y proporción de calificaciones. Mutualidades 2015

Calificación	ACHS	IST	MUSEG	Total
Accidentes del trabajo	34%	39%	40%	37%
Accidente del trabajo con alta inmediata	29%	29%	24%	27%
Accidentes de trayecto	10%	10%	11%	11%
Accidente de trayecto con alta inmediata	7%	5%	3%	5%
Otro origen laboral*	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Accidente común	19%	12%	22%	19%
Otro origen no laboral**	0%	4%	0%	1%
Total	100%	100%	100%	100%

Nota: (*) Accidente de dirigente sindical en cometido gremial, enfermedad profesional y enfermedad laboral con alta inmediata.
 (**) Enfermedad común, siniestro no protegido por Ley N° 16.744 y accidente debido a fuerza mayor ajena al trabajo.
 Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

1.3 Sexo

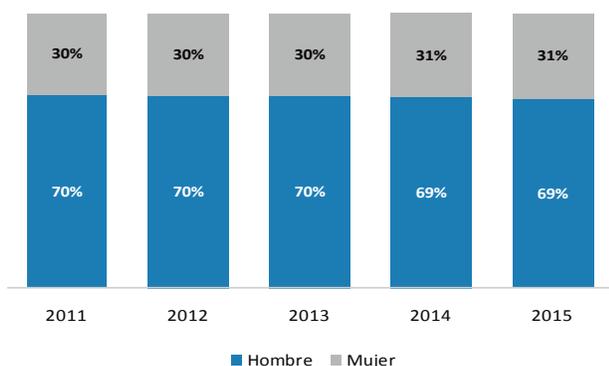
Se observa que en el periodo 2011-2015 un poco más de dos tercios de los accidentes del trabajo en mutualidades corresponden a trabajadores hombres, proporción que se mantiene estable en el quinquenio (Figura 1.5). Un factor que influye en esta diferencia es la menor proporción de mujeres que participan del mercado del trabajo en Chile.

Sin embargo, cuando se revisan las tasas de accidentabilidad según sexo (Figura 1.6) se observa que los hombres tienen un riesgo mayor que las mujeres de sufrir un accidente del trabajo³. A pesar de que en el periodo 2011-2015 se observa una progresiva disminución de las tasas de accidentabilidad tanto para hombres como para mujeres, estas últimas tienen una tasa de accidentabilidad que es casi un 25% menor que la de los hombres. Esto significa que aun controlando por la menor proporción de mujeres ocupadas, los hombres tienen una mayor participación en los accidentes del trabajo. Esto podría deberse a diferencias en la composición de género de los trabajadores ocupados en los diferentes sectores económicos.

El riesgo relativo⁴ de los hombres de sufrir un accidente del trabajo ha aumentado en el periodo analizado: mientras que en 2011 existieron 1,26 accidentes del trabajo de hombres por cada accidente del trabajo femenino (cada 100 trabajadores), en 2015 este valor aumentó a 1,36 (Figura 1.6).

Figura 1.5

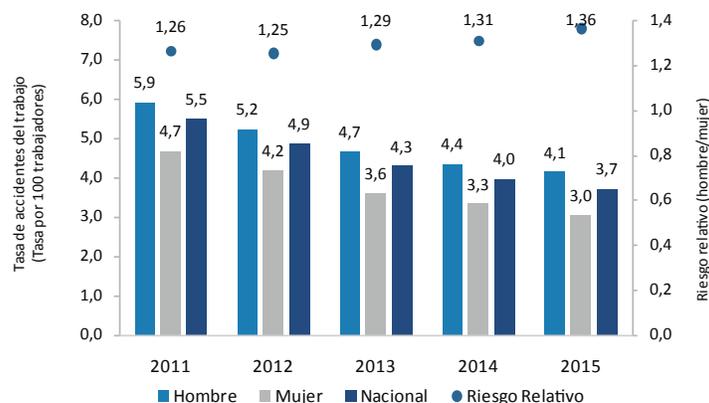
Proporción de accidentes del trabajo según sexo. Mutualidades, 2011-2015 (porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.6

Tasa de accidentes del trabajo según sexo y riesgo relativo. Mutualidades, 2011-2015



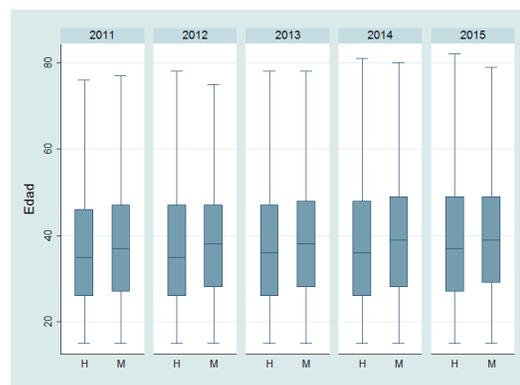
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Boletines Estadísticos SUSESO.

1.4 Edad

El Sistema de Información Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) de SUSESO permite acceder a información adicional sobre características de los trabajadores accidentados que las que se pueden obtener utilizando el boletín estadístico. La Figura 1.7 muestra cómo se distribuye la edad de los trabajadores afectados por accidentes del trabajo según género. Se observa que en el año 2015, la media de edad de los hombres que sufrieron accidentes del trabajo fue de 38 años, y la mayoría de los casos de hombres se concentró entre los 27 y 49 años⁵. En el caso de las mujeres, el promedio de edad fue de 40 años, y la mayoría de los casos se ubican entre los 29 y 49 años.

Figura 1.7

Diagrama de caja de la edad de trabajadores que sufren accidentes del trabajo, según sexo. Mutualidades 2011-2015



Nota: H=Hombre; M=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior de edad recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos).
 Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT y SRCEI. Año según fecha del accidente.

³ Mientras que casi la totalidad de los accidentes del trabajo en el periodo 2011-2015 cuenta con información sobre el sexo del trabajador involucrado, hasta 2014 una proporción importante de la información de los trabajadores protegidos que informaron las mutualidades a SUSESO no incluyó la información de sexo. Esta falta de información afecta el denominador de la tasa de accidentabilidad. En este informe se recurre al supuesto de que los trabajadores que no tienen información de sexo se distribuyen en este atributo de la misma manera que aquellos que sí cuentan con información. Los resultados de este ejercicio muestran que un 63% de los trabajadores protegidos en 2014 son hombres, mientras que para 2015 se trata de un 62%. Para testear la validez de este supuesto se pueden comparar los resultados con la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE) de INE: esta reporta que en 2014 y 2015 el 62% de los trabajadores asalariados en Chile corresponden a hombres.

⁴ El Riesgo Relativo (RR) corresponde en este caso a la tasa de accidentes del trabajo de hombres (numerador) sobre la tasa de accidentes del trabajo de mujeres (denominador). Si hombres y mujeres tuvieran la misma tasa de accidentes cada 100 trabajadores, el Riesgo Relativo sería igual a 1. Valores mayores a 1 significan que los hombres tienen tasas de riesgo mayores que las mujeres, mientras que valores inferiores a 1 indican que las tasas de accidentes de los hombres son menores que las de las mujeres. Mientras más cercano a 1, el indicador de riesgo relativo indica mayor equidad entre hombres y mujeres.

⁵ Se refiere a los casos ubicados entre el percentil 25 y 75 de la distribución de edad.

Se aprecia que la edad promedio de los trabajadores que sufren accidentes del trabajo ha aumentado levemente en el periodo 2011-2015, tanto en hombres como en mujeres: en 2011 el promedio de edad de los hombres accidentados fue de 37 años, mientras que en el caso de las mujeres fue de 38 años.

RECUADRO 2: Tasas de accidentes según grupos de edad

La Figura R 2.1 muestra que en el periodo 2011-2015 las tasas de accidentes del trabajo han sido mayores en los grupos de trabajadores de menor edad. En particular el grupo de trabajadores de 15 a 24 años muestra las mayores tasas de accidentes del trabajo. En los últimos cinco años se aprecia también una disminución de las tasas de accidentes del trabajo, precisamente en los trabajadores más jóvenes. Para los trabajadores de más de 45 años existe una mayor estabilidad en las tasas de accidentes en el periodo⁶.

Figura R 2.1

Tasa de accidentes del trabajo según grupo de edad. Mutualidades 2011 - 2015



Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT, INE, SRCEI y Boletín Estadístico SUSESOS. Año según fecha de accidente.

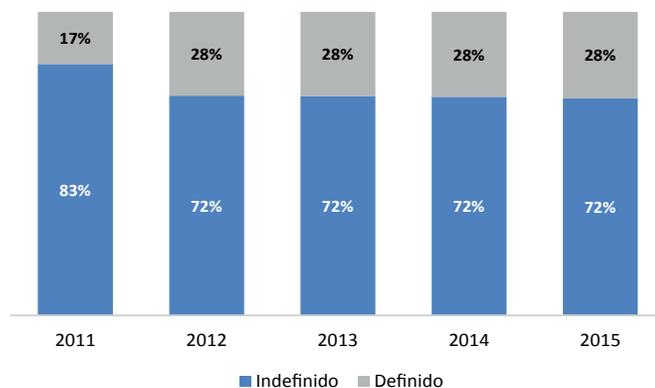
1.5 Tipo de Contrato

De acuerdo a la información registrada por SISESAT, un 72% de los accidentes del trabajo en 2015 están asociados a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras un 28% corresponde a contratos a plazo definido (Figura 1.8). Esta última categoría incluye a todos los trabajadores accidentados con contratos a plazo fijo, por obra o faena, y por temporada. Puede observarse que desde 2012 estas proporciones se han mantenido estables.

La proporción de accidentes del trabajo según tipo de contrato refleja la distribución de trabajadores según tipo de contrato en el país. De acuerdo a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE) de INE, en 2014 y 2015 un 71% de los trabajadores asalariados tuvo un contrato indefinido.

Figura 1.8

Proporción de accidentes del trabajo según tipo de contrato. Mutualidades, 2011-2015. (porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: SISESAT. Año según fecha del accidente.

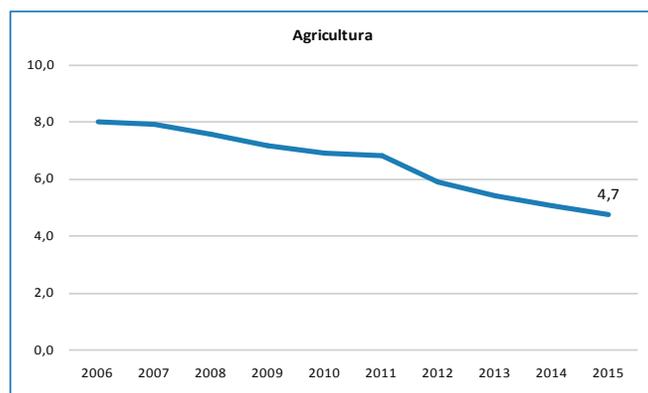
1.6 Actividad Económica

Las ramas de actividad económica que presentaron mayores tasas de accidentabilidad en el trabajo fueron Industria (5,3), Transporte (5,1), Agricultura (4,7) y Construcción (4,6), mientras que las áreas con tasas menores corresponden a Minería (1,5), EGA (1,6), Servicios (2,6) y Comercio (4,2) (Figura 1.9). Se observan reducciones en las tasas de accidentes del trabajo en todos los sectores en relación a 2006, especialmente en EGA (reducción de 10% promedio en el periodo 2006-2015) y Minería (8%). Se observa una reducción continua en las tasas de accidentes en todas las áreas de actividad económica en el periodo 2011-2015.

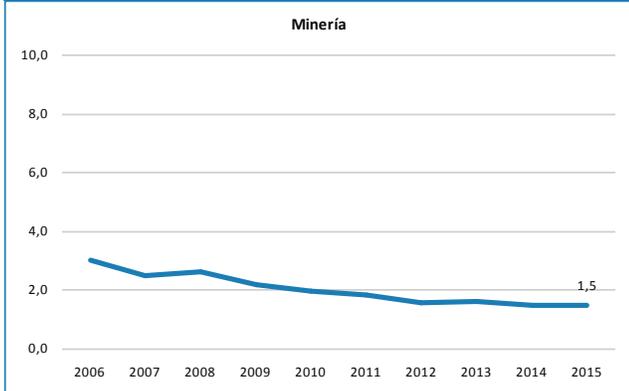
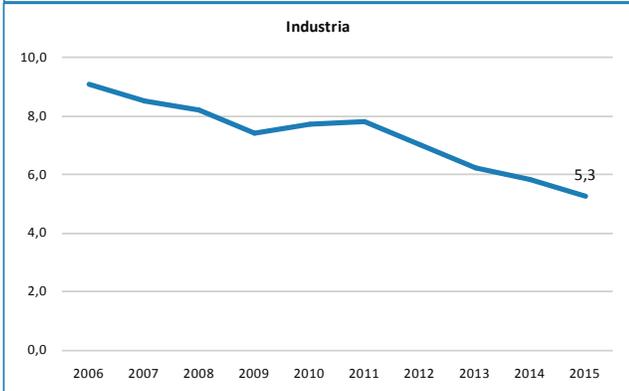
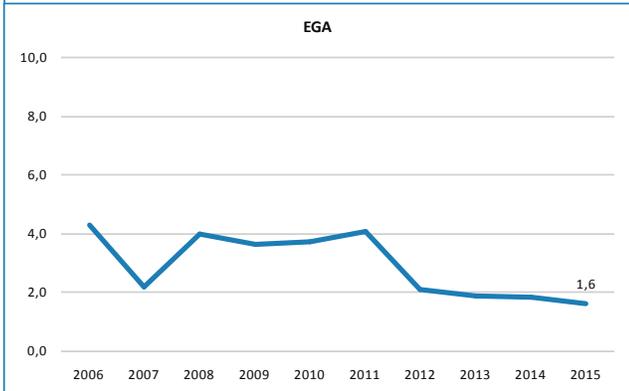
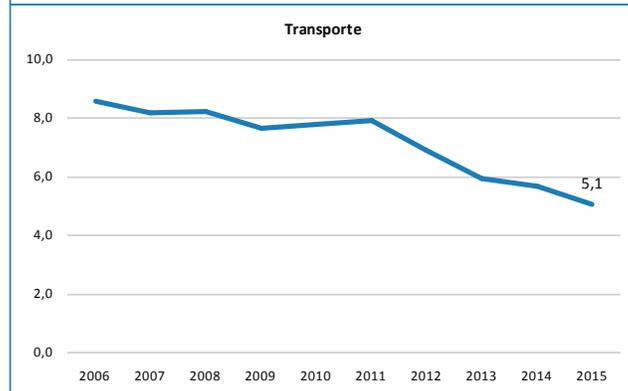
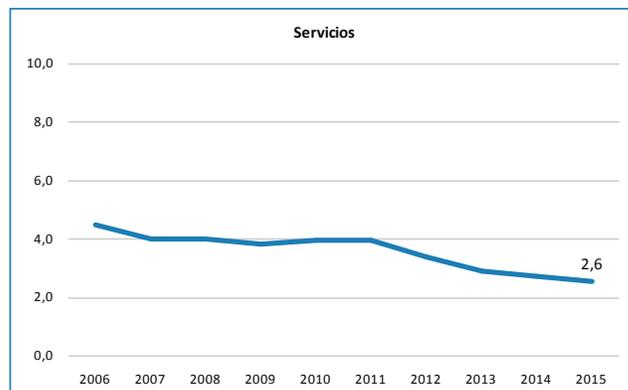
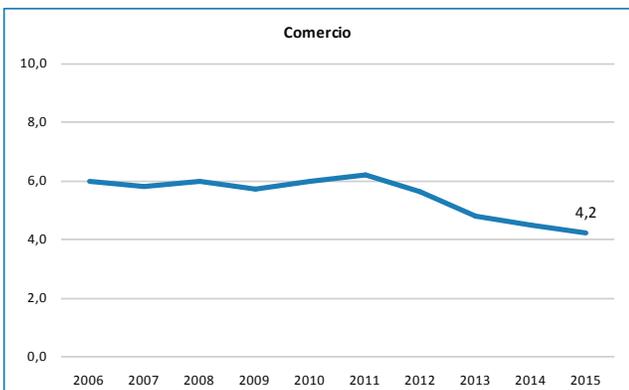
Respecto de la participación por área económica (Figura 1.10), se observa que la mayoría de los accidentes del trabajo ocurrieron en 2015 en las áreas de Servicios (29%), Comercio (20%), Construcción (15%) e Industria (15%). Al comparar con la situación en 2006, se aprecia un aumento en los accidentes del trabajo que ocurren en el Comercio (aumentó de 13% de participación a 20% en 2015) y una disminución en Industria (disminuye de 20% en 2006 a 15%).

Figura 1.9

Tasa de accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades, 2006-2015 (tasa por cada 100 trabajadores protegidos)



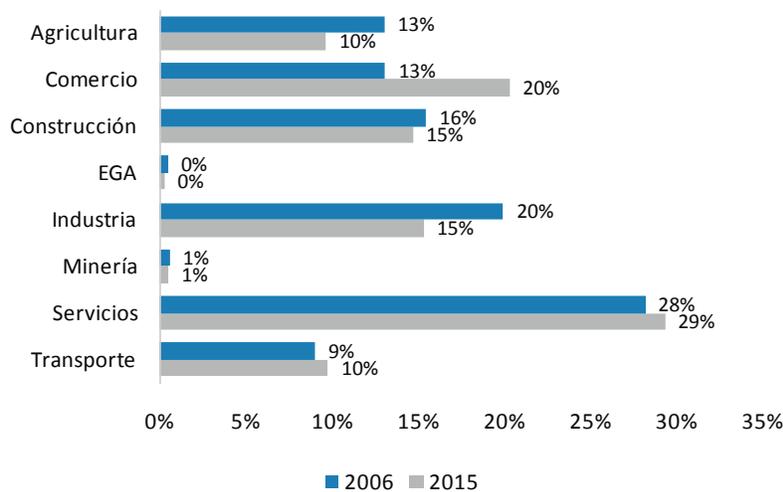
⁶ Para este análisis se distribuyeron los trabajadores protegidos para los que no se disponía de la información de edad, asumiendo que la estructura de edad de este grupo es similar a la distribución por edad de los ocupados que reporta la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE) de INE.



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 1.10

Proporción de accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades 2006 y 2015 (porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

1.7 Tamaño de la empresa

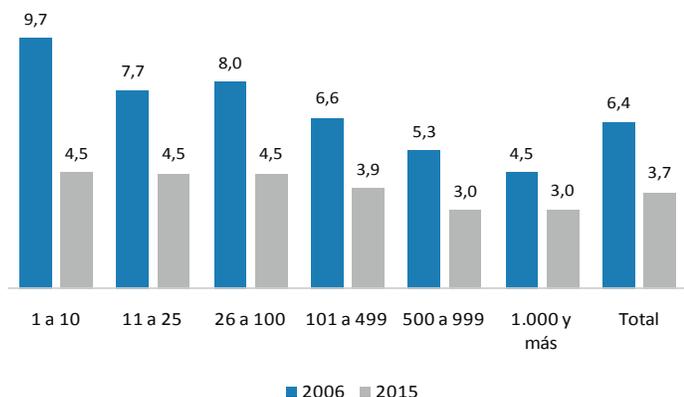
Respecto del tamaño de las empresas⁷ donde ocurren accidentes del trabajo, se observa que las empresas que tienen 100 o menos trabajadores tienen en 2015 las tasas más altas de accidentes del trabajo (Figura 1.11): 4,5 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores, superior al promedio nacional de 3,7. Las empresas de 500 trabajadores o más tienen tasas de accidentes del trabajo de 3,0 cada 100 trabajadores.

⁷ En el año 2014 se produjo un cambio en la clasificación de las empresas según cantidad de trabajadores. Habitualmente las empresas de menor tamaño consideraban a empresas de 1 a 9 trabajadores, mientras que a partir de 2014 este grupo considera a empresas de 1 a 10 trabajadores.

Al comparar con la situación en 2006, se aprecia una reducción en las tasas de accidentes del trabajo en todos los tamaños de empresas, especialmente en las de menor tamaño: las empresas con uno a diez trabajadores disminuyeron su tasa de accidentabilidad de 9,7 por 100 trabajadores en 2006 a 4,5.

Figura 1.11

Tasa de accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. Mutualidades 2006 y 2015 (tasa por cada 100 trabajadores protegidos)

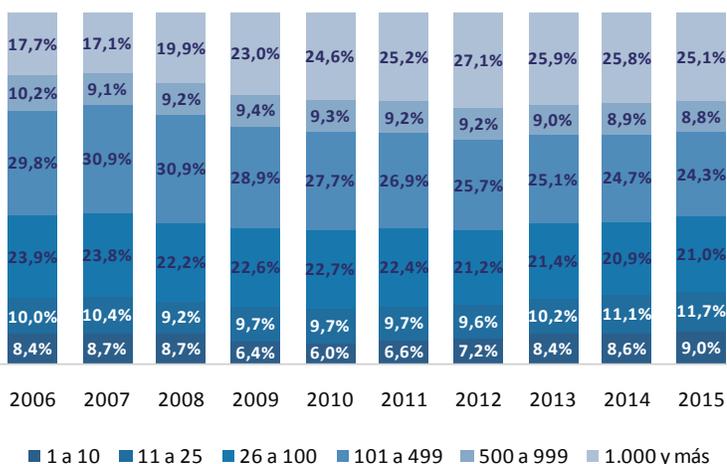


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de la participación en el total de accidentes según tamaño de la empresa (Figura 1.12), se observa que en 2015 casi la mitad de los accidentes del trabajo se concentraron en empresas de 101 a 499 trabajadores, y de 1.000 y más trabajadores. En el decenio 2006-2015 se aprecia un crecimiento de la participación de las empresas de 1.000 y más trabajadores en el total de los accidentes del trabajo. También creció la importancia relativa de las empresas de 1 a 10 trabajadores y de 11 a 25 trabajadores, en un 0,8% y 1,8% promedio anual, respectivamente.

Figura 1.12

Proporción de accidentes del trabajo según tamaño de la empresa. Mutualidades 2006 y 2015 (porcentaje del total de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

1.8 Días perdidos por accidentes del trabajo

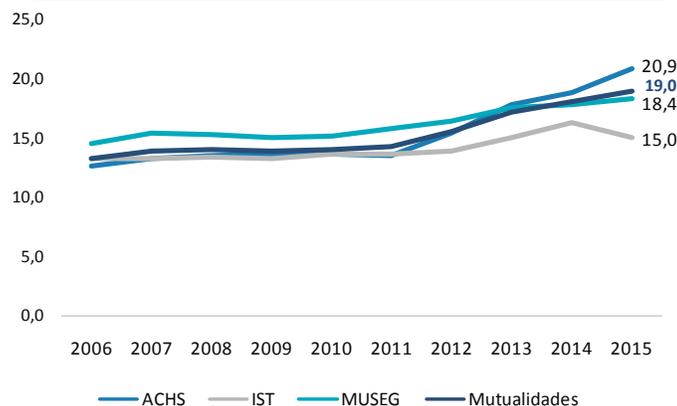
A continuación se describen los días perdidos por accidentes del trabajo de acuerdo a las dimensiones consideradas en este informe: mutualidades, sexo, actividad económica y tamaño de la empresa. Como señalamos anteriormente, este indicador se relaciona con la gravedad del accidente.

Mutualidades

La Figura 1.13 reporta los días promedio perdidos por accidentes del trabajo. En el decenio analizado se observa un aumento de los días perdidos por accidentes del trabajo, especialmente a partir de 2011. Mientras que ACHS e IST mantienen esta tendencia al aumento de los días perdidos por accidente, IST registra una reducción del 8% respecto de 2014. En general IST muestra la menor cantidad de días perdidos en el decenio; ACHS muestra en 2015 la mayor cantidad de días perdidos por accidente (20,9), superando a MUSEG (18,4).

Figura 1.13

Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades 2006-2015 (días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



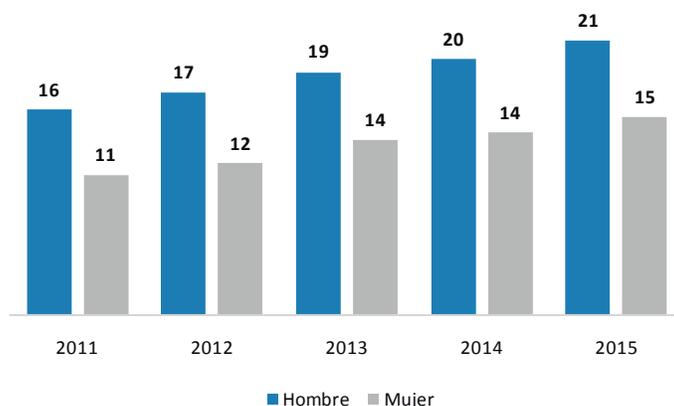
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Sexo

Al comparar los días perdidos por accidentes del trabajo según sexo (Figura 1.14) se observa que los hombres perdieron en promedio 21 días por accidentes del trabajo en 2015, mientras que las mujeres alcanzan 15 días perdidos. En el periodo 2011-2015 se observa una mayor cantidad de días perdidos en los accidentes del trabajo asociados a hombres, así como un aumento constante de los días perdidos tanto en hombres como en mujeres.

Figura 1.14

Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según sexo. Mutualidades 2011-2015 (días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



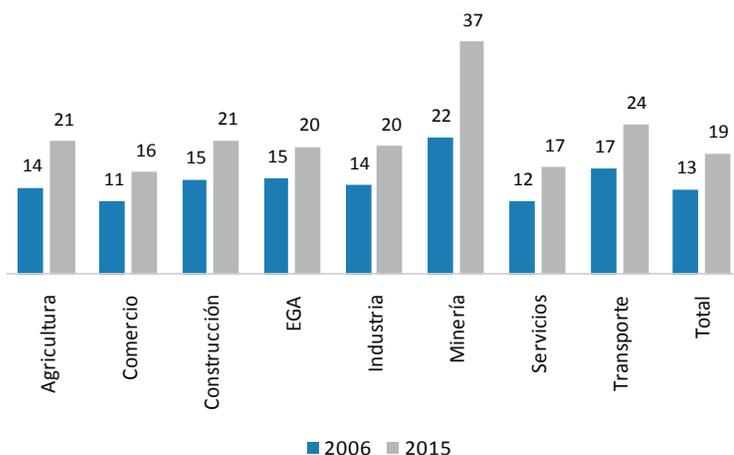
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Actividad económica

La cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo en 2015 es similar en la mayoría de las actividades económicas (Figura 1.15), variando entre 16 y 24 días, excepto en la Minería, donde se alcanzan 37 días perdidos en promedio por accidentes del trabajo. Esto refleja la gravedad de los accidentes en este sector. El sector de Transportes muestra también una cantidad mayor de días perdidos por accidentes del trabajo (24 días). Si bien se aprecia un aumento en los días perdidos por accidentes del trabajo en todos los sectores (un 46% en promedio entre 2006 y 2015), el aumento en el sector Minería es el mayor (70%).

Figura 1.15

Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades 2006-2015 (días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



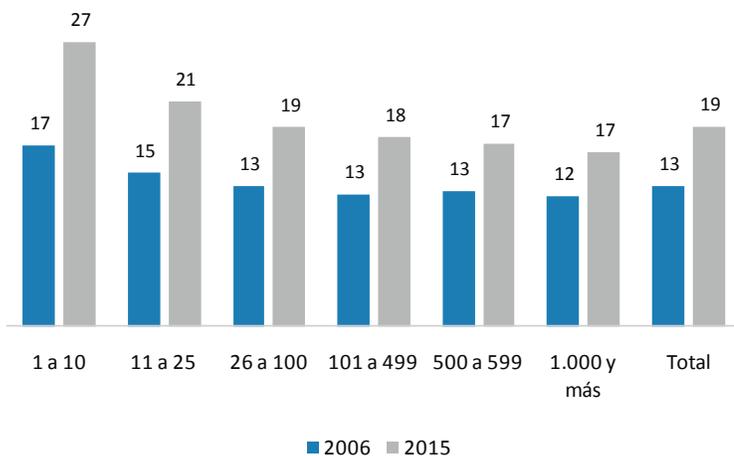
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Tamaño de la empresa

Finalmente, se observa que la mayor cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo en 2015 se encuentra en las empresas de 10 o menos trabajadores (27 días) (Figura 1.16). En comparación con 2006, los días perdidos han aumentado en todos los tamaños de empresas. Sin embargo, el mayor aumento tuvo lugar en las empresas más pequeñas (1 a 10 trabajadores).

Figura 1.16

Días promedio perdidos por accidentes del trabajo según tamaño de empresa. Mutualidades, 2006-2015 (días perdidos por accidentes del trabajo / N° de accidentes del trabajo)



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

2. Accidentes de trayecto

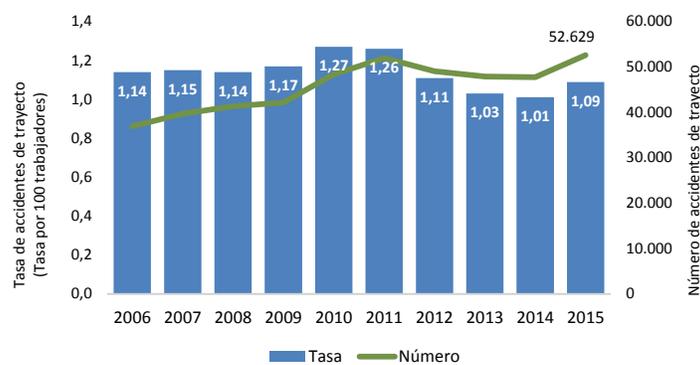
2.1 Síntesis

En 2015 los accidentes de trayecto aumentaron un 10% respecto de 2014, alcanzando un total de 52.629 accidentes en mutualidades⁸ (Figura 2.1), a pesar de que entre 2012 y 2014 se había registrado una disminución de la cantidad de accidentes de trayecto. Este valor supera la cantidad de accidentes de trayecto registrados en 2011, el año con mayor cantidad de accidentes de este tipo en el decenio 2005-2014.

La tasa de accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores también aumentó respecto de 2014, ubicándose en 1,09 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores.

Figura 2.1

Tasa de accidentes de trayecto y N° de accidentes de trayecto. Mutualidades 2006-2015.

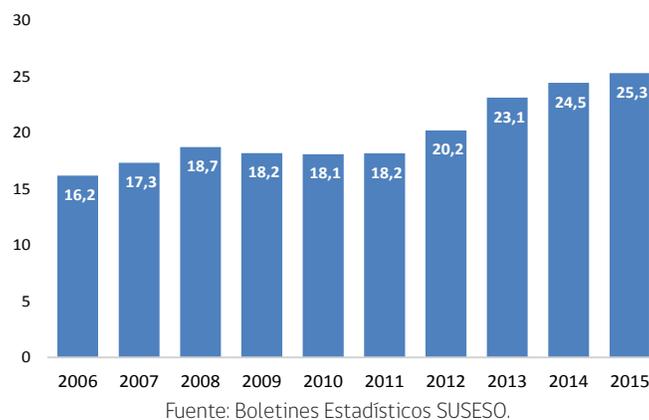


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de los días perdidos por accidentes de trayecto (Figura 2.2), se observa que estos han aumentado en todo el periodo 2006-2015, creciendo en torno a 5,1% promedio al año (desde 2006). En 2015 se registraron 25,3 días perdidos por accidente de trayecto, un aumento de 3,5% respecto de 2014.

Figura 2.2

Días perdidos promedio por accidentes de trayecto. Mutualidades 2006-2015 (días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto)



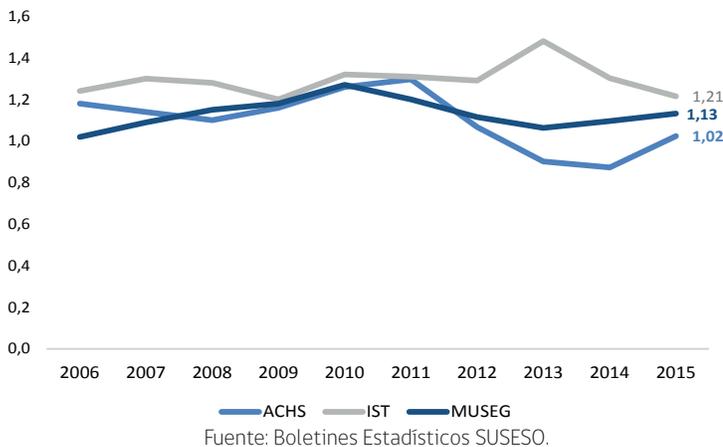
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

⁸ No se cuenta con cifras de accidentes de trayecto para el ISL, por lo que este capítulo sólo considera datos de las mutualidades.

2.2. Mutualidades

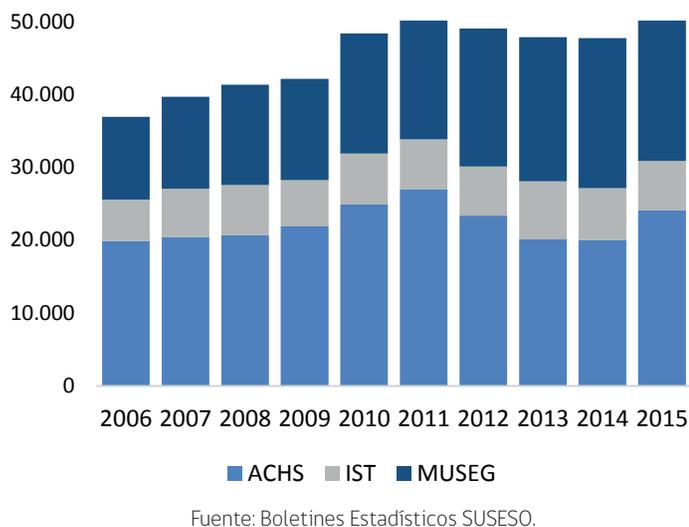
La Figura 2.3 presenta la evolución de la tasa de accidentes de trayecto según mutualidades en el periodo 2006-2015. Si bien se observan diferencias en el periodo 2012-2014, hacia 2015 las tasas de accidentes de trayecto parecen estar en trayectoria de convergencia entre las mutualidades (se mantiene sin embargo una tasa mayor en IST).

Figura 2.3
Tasa de accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades 2006-2015 (tasa por cada 100 trabajadores protegidos)



Respecto de la cantidad de accidentes de trayecto (Figura 2.4), se observa que ACHS y MUSEG concentran la mayor cantidad de casos entre las mutualidades: en 2015 ambas representaron el 87% de todos los accidentes de trayecto, mientras que IST sólo registró un 13% de los casos. En 2015 se produjo un aumento importante de los accidentes de trayecto en ACHS (20% respecto de 2014), mientras que MUSEG aumentó sus casos en 6% e IST experimentó una disminución de 5% (respecto de 2014).

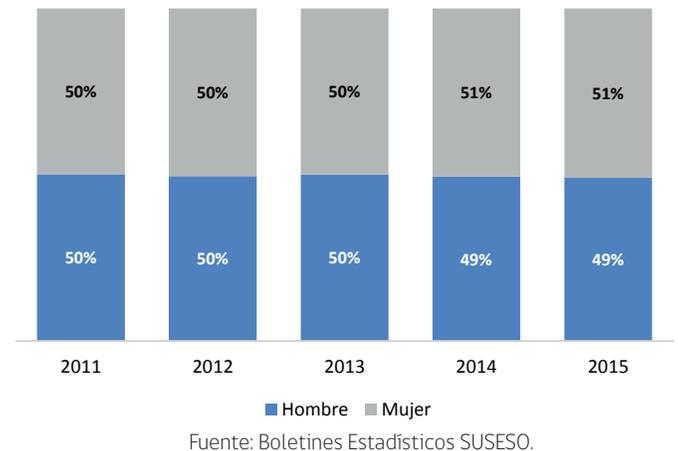
Figura 2.4
Número de accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades 2006-2015.



2.3. Sexo

A pesar de que la proporción de mujeres entre los ocupados y entre los trabajadores protegidos es menor que la de los hombres, los accidentes de trayecto se distribuyeron en forma equitativa según sexo en 2015 (Figura 2.5): un 49% de estos accidentes correspondieron a hombres y un 51% a mujeres (se observa además que esta distribución se ha mantenido estable desde 2011). Este resultado contrasta con lo observado en el caso de los accidentes del trabajo, donde la distribución por sexo se asemeja bastante a la distribución por sexo de los trabajadores ocupados.

Figura 2.5
Proporción de accidentes de trayecto según sexo. Mutualidades 2011-2015 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).



Al estimar las tasas de accidentes de trayecto según sexo⁹ (Figura 2.6), se observa que estas son superiores en las mujeres: en 2015 la tasa de accidentes de trayecto en las mujeres fue de 1,46 por cada 100 trabajadoras protegidas, mientras que en el caso de los hombres sólo alcanzó un 0,86 por cada 100 protegidos. Entre 2011 y 2014 se observa una reducción en las tasas de accidentes de trayecto tanto en hombres como en mujeres (evidenciándose tasas mayores en las mujeres). En 2015, sin embargo, se experimentó un aumento en las tasas de accidentes de trayecto, tanto en hombres como en mujeres: en los primeros se registró un incremento de 9% en la tasa de accidentes de trayecto, mientras que en las mujeres este incremento fue de un 5%.

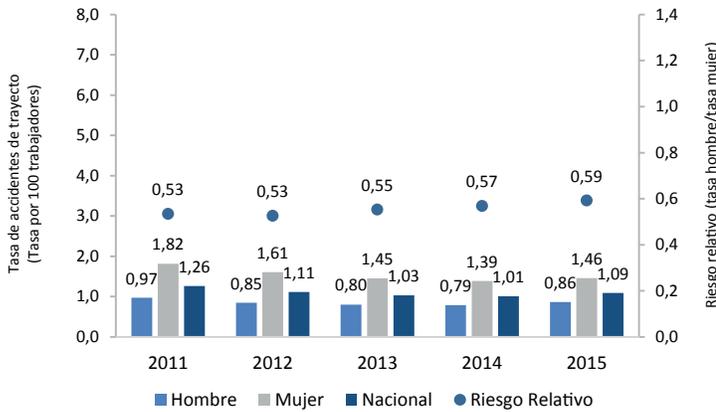
El riesgo relativo¹⁰ en el caso de los accidentes de trayecto es mayor en las mujeres en todo el periodo 2011-2015, alcanzando una relación casi 1 a 2 entre 2011 y 2012. Sin embargo, se observa una paulatina reducción de las diferencias: mientras que en 2011 hubo 1,9 accidentes de trayecto en mujeres por cada accidente de trayecto de hombres (cada 100 trabajadores), en 2015 este valor se redujo a 1,7 accidentes de trayecto de mujeres por cada accidente de trayecto de hombres (cada 100 trabajadores).

⁹ Se utilizaron los mismos supuestos para el cálculo de esta tasa que en el caso de la tasa de accidentes del trabajo según sexo (ver Capítulo 1).

¹⁰ Del mismo modo que en el capítulo anterior, el Riesgo Relativo (RR) corresponde en este caso a la tasa de accidentes de trayecto de hombres (numerador) sobre la tasa de accidentes de trayecto de mujeres (denominador). Si hombres y mujeres tuvieran la misma tasa de accidentes cada 100 trabajadores, el Riesgo Relativo sería igual a 1. Valores mayores a 1 significan que los hombres tienen tasas de riesgo mayor que las mujeres, mientras que valores inferiores a 1 indican que las tasas de accidentes de los hombres son menores que las de las mujeres. Mientras más cercano a 1, el indicador de riesgo relativo indica mayor equidad entre hombres y mujeres.

Figura 2.6

Tasa de accidentes de trayecto según sexo y riesgo relativo. Mutualidades 2011-2015.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín Estadístico SUSESO.

2.4. Edad

En el año 2015 la media de edad de las mujeres que tuvieron accidentes de trayecto fue de 39 años (la mayoría de los casos se concentra entre los 29 y 49 años¹¹), mientras que en el caso de los hombres, el promedio de edad de los accidentados fue de 37 años (concentrándose la mayoría de los casos entre los 26 y 47 años¹²) (Figura 2.7). En el periodo 2011-2015 se observa una diferencia consistente de edad en los accidentes de trayecto, al comparar por género: las mujeres afectadas tienden a ser mayores que los hombres (estas diferencias, sin embargo, están en el rango de 2 a 3 años en promedio).

Figura 2.7

Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes de trayecto según sexo. Mutualidades 2011-2015.



Nota: H=Hombre; M=Mujer. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02% (no se muestran valores atípicos). Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT y SRCEI. Año según fecha del accidente.

Recuadro 3: Tasa de accidentes de trayecto según grupos de edad.

La Figura R 3.1 presenta la distribución por edad de la tasa de accidentes de trayecto en el periodo 2011-2015. Al igual a lo observado en los accidentes del trabajo, los grupos de trabajadores más jóvenes están expuestos a tasas mayores de accidentes de trayecto. Se observa una mayor estabilidad en las tasas de accidentes de trayecto por edad, especialmente desde 2012. Además, la diferencia en las tasas de accidentes de trayecto entre el grupo de 15 a 24 años y el de 25 a 44 años no son tan marcadas como en el caso de los accidentes del trabajo.

Figura R 3.1

Tasa de accidentes de trayecto según grupo de edad. Mutualidades, 2011-2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT, INE, SRCEI y Boletín Estadístico SUSESO. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02%. Año según fecha del accidente.

2.5. Tipo de contrato

En 2015 un 76% de los accidentes de trayecto correspondieron a trabajadores con contrato indefinido (Figura 2.8), mientras que un 24% están asociados a trabajadores con contratos definidos (a plazo fijo, por obra o faena y por temporada). Se aprecia además que esta relación se ha mantenido estable desde 2012. Dado que la proporción de trabajadores con contrato definido alcanza al 71% de los asalariados¹³, estos resultados sugieren que las tasas de accidentabilidad de trayecto son menores entre los trabajadores con contratos definidos y mayores entre quienes tienen contratos indefinidos.

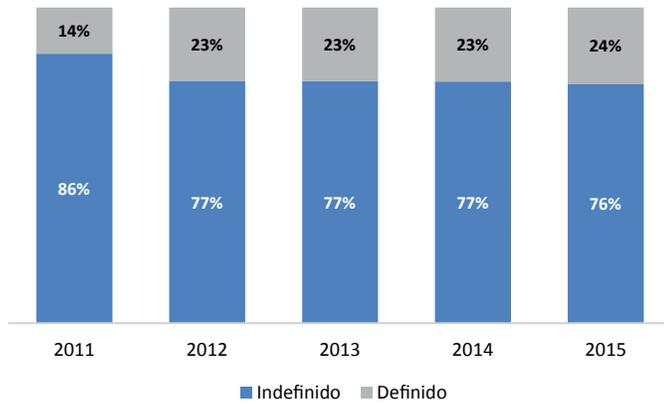
¹¹ Se refiere a casos entre el percentil 25 y percentil 75.

¹² Ídem anterior.

¹³ Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE), INE 2015.

Figura 2.8

Proporción de accidentes de trayecto según tipo de contrato. Mutualidades, 2011-2015 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).



Fuente: SISESAT (versión 16 abril de 2016) Año según fecha del accidente

2.6. Actividad económica

La Figura 2.9 presenta las tasas de accidentes de trayecto para las distintas actividades económicas: se observa que los sectores con tasas más altas de accidentes de trayecto (accidentes cada 100 trabajadores protegidos) corresponden a Servicios (1,2), Comercio (1,2), Transporte (1,1) y Construcción (1,1). Por otro lado, los sectores que presentan tasas menores son Minería (0,3), EGA (0,5) y Agricultura (0,5).

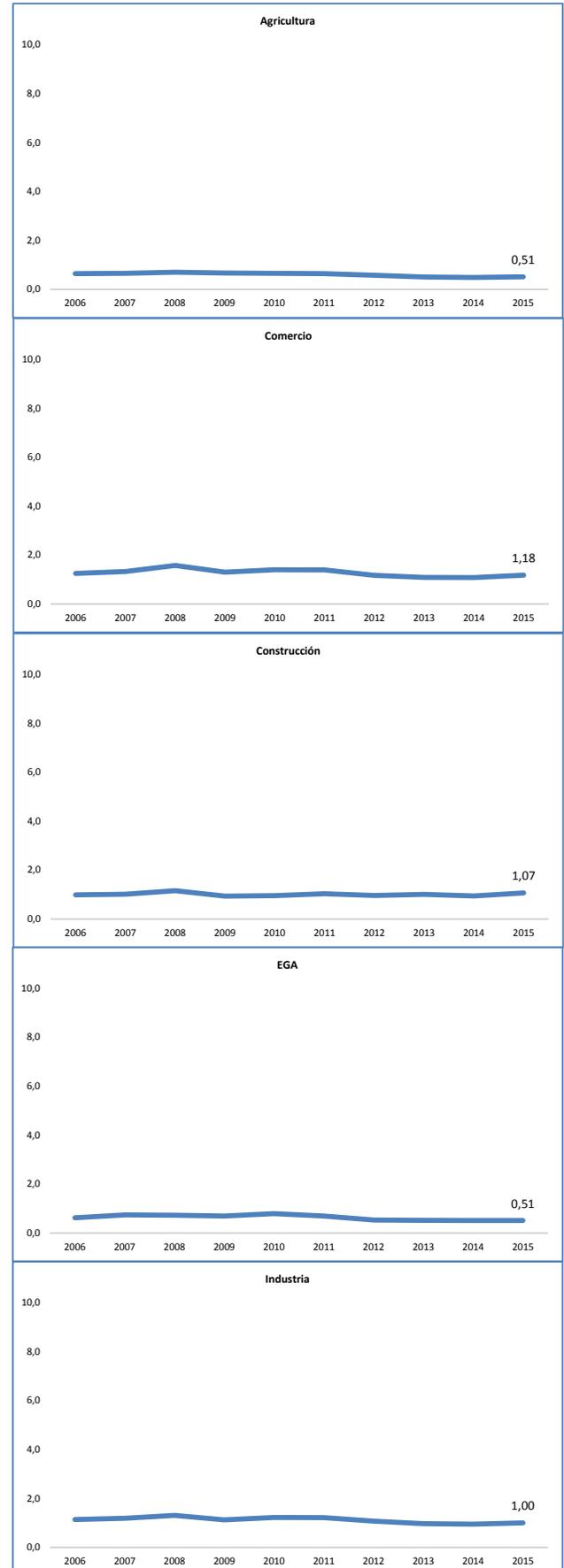
Respecto de 2014, se aprecia que las tasas de accidentes de trayecto aumentaron en todos los sectores, excepto en EGA y Transportes. Los mayores aumentos proporcionales de las tasas de accidentes se encuentran en Minería (51% respecto de 2014), Construcción (14%) y Comercio (9%).

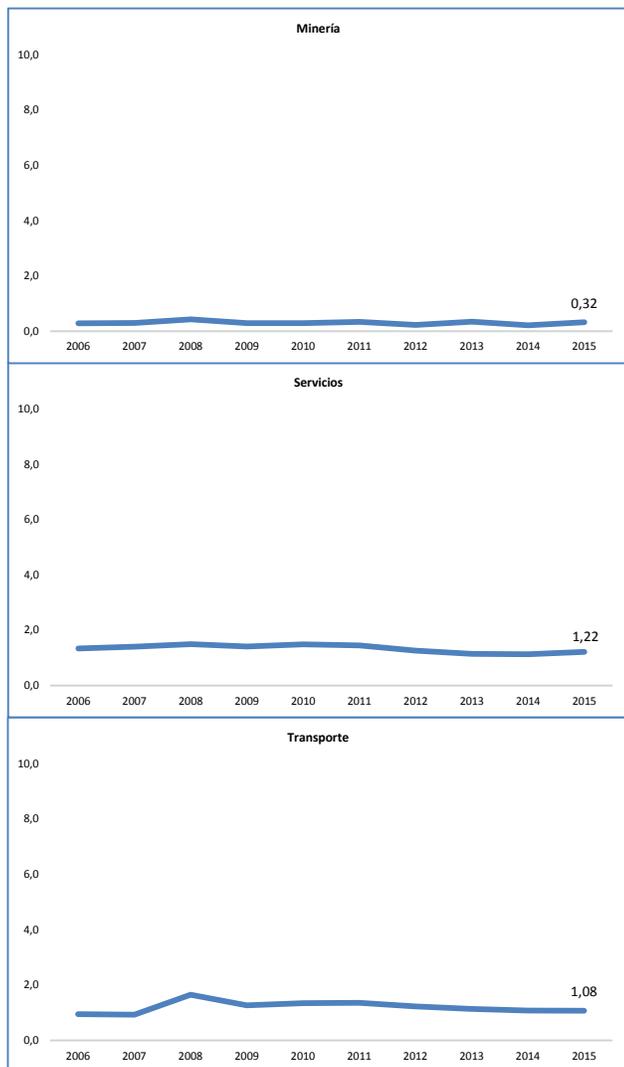
Finalmente, al comparar el crecimiento promedio anual de las tasas de accidentes de trayecto en el decenio 2006-2015, se observan los mayores crecimientos en Transporte (1,4% de crecimiento promedio anual) y Minería (1,3%), mientras que se observa una disminución en las tasas del periodo en Agricultura (-2,4% promedio anual), EGA (-2,2%), Industria (-1,4%) y Servicios (-1,0%).

Casi la mitad de los accidentes de trayecto en 2015 se concentraron en el sector Servicios (47%) (Figura 2.10). Otros sectores que tienen una alta participación en los accidentes de trayecto son Comercio (19%), Construcción (12%) e Industria (10%). No se observan diferencias importantes en la participación en el total de accidentes respecto de 2006, excepto en el sector Comercio (aumento de 4 puntos porcentuales) e Industria (disminución de 4 puntos porcentuales).

Figura 2.9

Tasa de accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2006-2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).





Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

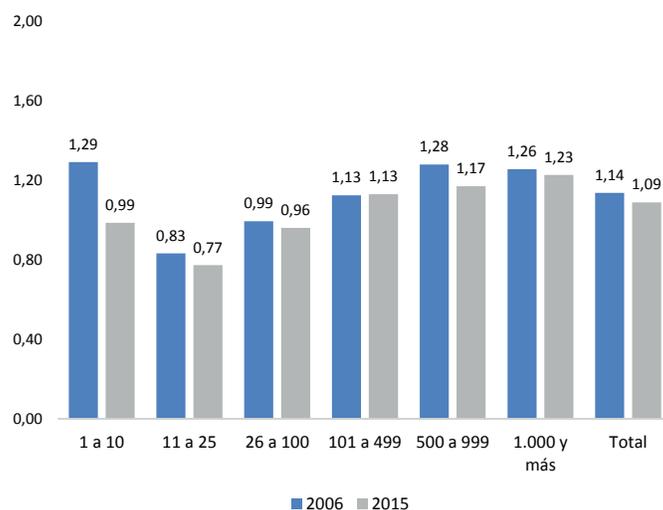
2.7. Tamaño de la empresa

La Figura 2.11 presenta las tasas de accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. En el tiempo se observa una tendencia a tasas mayores de accidentes de trayecto en las empresas de mayor tamaño (sobre 100 trabajadores). Respecto de la situación en 2006, se observa una disminución en las tasas de accidentes de trayecto en todas las categorías, excepto en el grupo de 101 a 499 trabajadores. Destaca la importante disminución en la tasa de accidentes de trayecto de las empresas de 1 a 10 trabajadores -una disminución de 24% en la tasa de accidentes (desde 1,29 en 2006 a 0,99 cada 100 trabajadores en 2015).

Respecto del tamaño de las empresas (Figura 2.12) se observa que las empresas de 1.000 y más trabajadores y de 101 a 499 trabajadores representan la mayor proporción de accidentes de trayecto (35% y 24% respectivamente). No se observan diferencias importantes respecto a la participación en el año 2014, excepto en las empresas de 1.000 y más trabajadores que disminuyeron su participación en un 2%¹⁴. En el periodo completo 2006-2015 se observa un incremento de la participación en los accidentes de trayecto en las empresas de 25 o menos trabajadores, y de 1.000 y más trabajadores, en desmedro de las demás categorías.

Figura 2.11

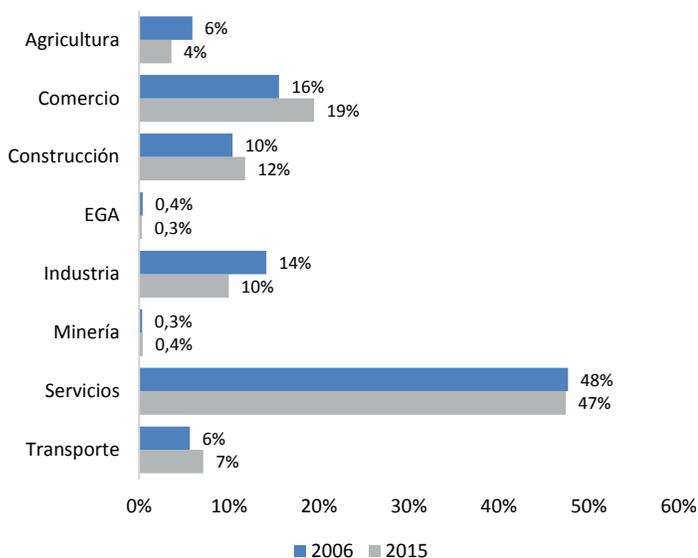
Tasa de accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2006 y 2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 2.10

Proporción de accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2006 y 2015 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).

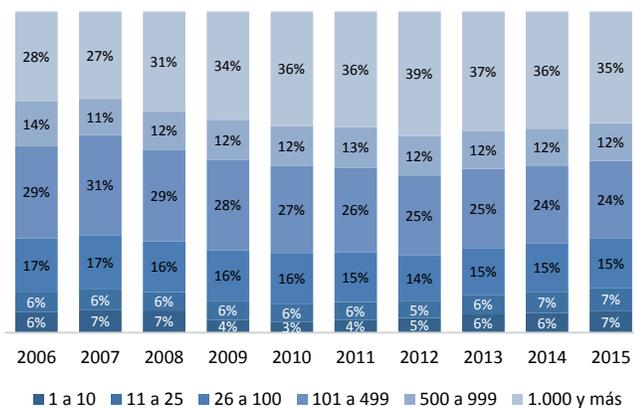


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

¹⁴ Promedios redondeados al entero más cercano.

Figura 2.12

Proporción de los accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2006-2015 (Porcentaje del total de accidentes de trayecto).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

2.8. Días perdidos por accidentes de trayecto

Del mismo modo que en la sección de accidentes del trabajo, a continuación analizamos los días perdidos por accidentes de trayecto. Los días perdidos permiten tener una aproximación a la gravedad de los accidentes.

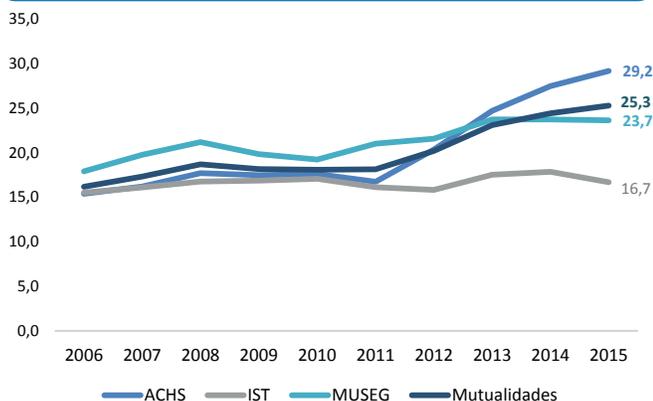
Mutualidades

En 2015 los accidentes de trayecto significaron en promedio 25,3 días perdidos en el conjunto de las mutualidades (Figura 2.13). En el caso de IST y MUSEG, estas registran menos días perdidos en relación al promedio: 16,7 y 23,7 días perdidos, respectivamente. Por otro lado, la ACHS muestra la mayor cantidad de días perdidos por accidente de trayecto (29,2). En el caso de esta última institución, se observa un incremento importante de los días perdidos por accidentes de trayecto desde 2011. Del mismo modo como señalamos anteriormente, la diferencia en los días perdidos según mutualidad puede deberse tanto a las diferencias en las carteras de clientes como en los criterios de calificación (ver Recuadro 1)

En el caso de los accidentes del trabajo observamos que el conjunto de las mutualidades registraba 19 días perdidos en promedio por accidente: un promedio de días perdidos por accidentes de trayecto de 25,3 para todas las mutualidades da cuenta de la mayor gravedad de este tipo de accidentes.

Figura 2.13

Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades, 2006-2015 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



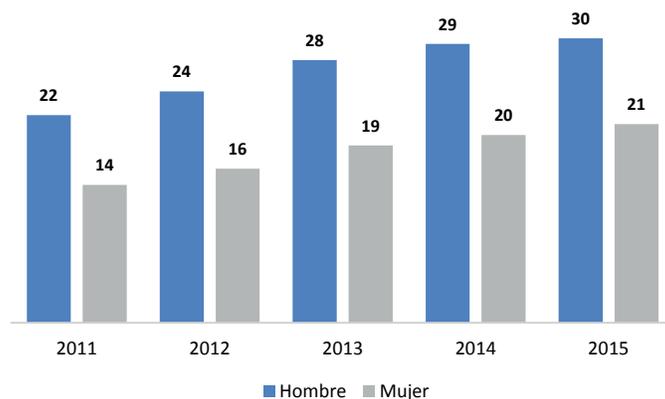
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Sexo

En cuanto a los días perdidos por accidentes de trayecto según sexo (Figura 2.14) se observa que estos son mayores entre los hombres: en 2012 los accidentes de trayecto de hombres significaron 30 días perdidos en promedio, mientras que los accidentes de mujeres alcanzaron 21 días perdidos. Al analizar el periodo 2011-2015 se mantiene esta tendencia a mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto entre los hombres (junto con un aumento en los días perdidos en ambos grupos). Esto contrasta con las mayores tasas de accidentes de trayecto observadas en las mujeres: la mayor cantidad de días perdidos entre los hombres podría significar que estos se involucran en accidentes de trayecto de mayor gravedad, o bien que su recuperación es más lenta.

Figura 2.14

Días perdidos promedio por accidente de trayecto según sexo. Mutualidades, 2011-2015 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

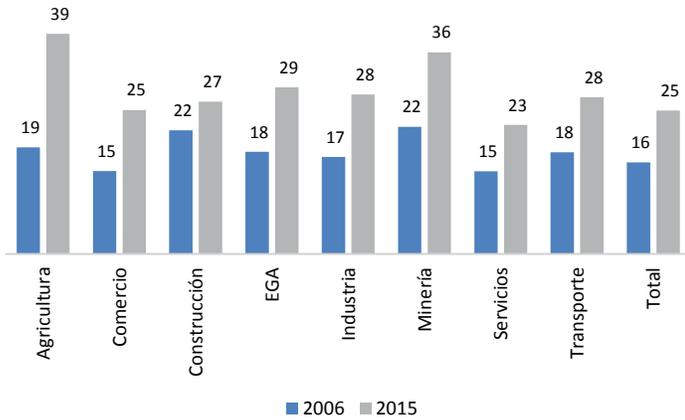
Actividad económica

En 2015 los sectores que registraron la mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto fueron Agricultura (39 días) y Minería (36 días), mientras que Servicios (23 días) tuvo la menor cantidad de días perdidos (Figura 2.15). Minería también tiene en 2015 la mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trabajo, lo que releva el nivel de gravedad de ambos tipos de accidentes en esta área económica. Destaca también la gravedad de los accidentes de trayecto en Agricultura (la mayor de todos los sectores).

Entre 2006 y 2015 se registró un aumento promedio de más de un 50% de los días perdidos por accidentes de trayecto en todos los sectores. Los mayores aumentos se observan en Agricultura (106%) y Comercio (74%), mientras que el menor incremento se encuentra en Construcción (23%).

Figura 2.15

Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2006 y 2015 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



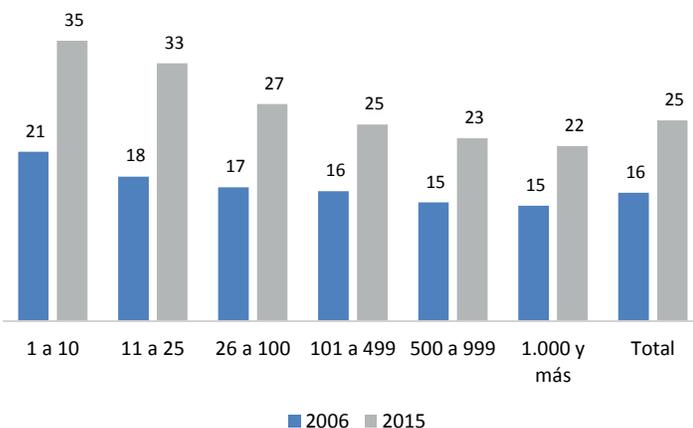
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Tamaño de la empresa

La Figura 2.16 presenta la cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto según tamaño de la empresa. Se observa en 2015 una clara relación negativa entre cantidad de trabajadores y gravedad: las empresas más pequeñas están asociadas a mayor cantidad de días perdidos por accidentes de trayecto. Mientras que las empresas de 1 a 10 trabajadores registran un promedio de 35 días perdidos por accidentes de trayecto, en el caso de las empresas de 1.000 y más trabajadores se pierden sólo 22 días en promedio. Se observa que en 2006 estas diferencias no eran tan marcadas: mientras que las empresas de 10 o menos trabajadores perdían 21 días por accidentes de trayecto, las de 1.000 o más trabajadores reportaban 15 días perdidos. Esto se debe a que en el periodo 2006-2015 se registró un aumento importante en los días perdidos en el grupo de empresas de 1 a 10 trabajadores y de 11 a 25 trabajadores, que superó al incremento en las demás categorías (sin embargo, se observa un aumento de los días perdidos promedio por accidentes de trayecto en todos los tamaños de empresas).

Figura 2.16

Días perdidos promedio por accidentes de trayecto según tamaño de empresa. Mutualidades 2006-2015 (Días perdidos por accidentes de trayecto / N° de accidentes de trayecto).



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

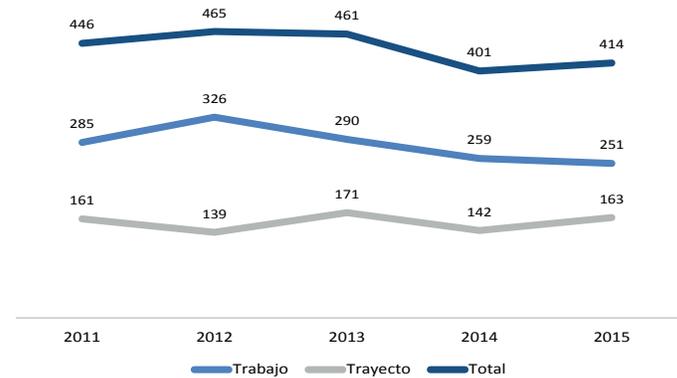
3. Accidentes Laborales Fatales

3.1 Síntesis

Durante 2015 se produjeron 414 accidentes fatales de trabajadores, de los cuales 251 (61%) correspondieron a accidentes del trabajo y 163 a accidentes de trayecto (39%)¹⁵ (Figura 3.1). Durante 2015 los accidentes del trabajo continuaron una tendencia a la baja, que iniciaron en 2013. Esto a diferencia de los accidentes de trayecto: en 2015 se registró un aumento de 15% de los accidentes fatales de trayecto respecto de 2014, mientras que los accidentes fatales del trabajo disminuyeron en un 3%.

Figura 3.1

Accidentes fatales totales, del trabajo y de trayecto. Mutualidades e ISL, 2011-2015.

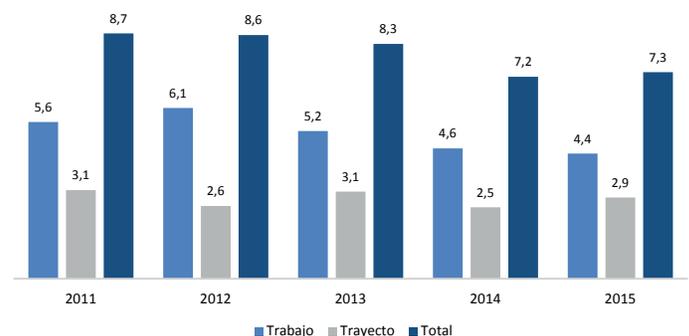


Fuente: Sistema de Información de Reporte de Accidentes Laborales Fatales (RALF), SUSESO.

La Figura 3.2 muestra la evolución de las tasas de mortalidad por accidentes del trabajo y de trayecto para el periodo 2011-2015¹⁶: puede observarse una reducción paulatina en las tasas de mortalidad de los accidentes del trabajo, de 5,6 accidentes fatales por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2011, a 4,4 en 2015. Esta disminución en la mortalidad de los accidentes del trabajo no se observa en los accidentes de trayecto. Sin bien es cierto, los accidentes de trayecto tienen tasas de mortalidad inferiores a los accidentes del trabajo, las tasas de mortalidad de los accidentes de trayecto se han mantenido comparativamente estables desde 2011 (variando entre 2,5 y 3,1 accidentes mortales de trayecto por cada 100.000 trabajadores).

Figura 3.2

Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

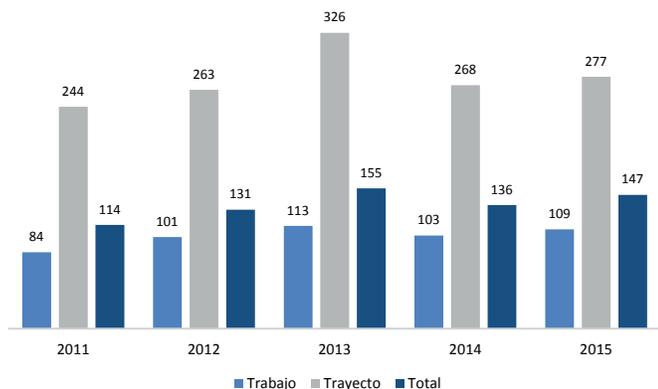
¹⁵ En este total se incluye al ISL además de las Mutualidades, ya que presenta datos para el periodo.

¹⁶ Ídem anterior.

El índice de letalidad indica la cantidad de accidentes¹⁷ mortales cada 100.000 accidentes (Figura 3.3): en 2015 se registró un aumento de la letalidad de los accidentes, tanto del trabajo (aumenta 7% respecto de 2014) como de trayecto (aumenta 4%). Por otro lado, los accidentes de trayecto tienen una letalidad mayor que los accidentes del trabajo: en 2015 la tasa de letalidad de los accidentes de trayecto fue casi el triple de la de los accidentes del trabajo (277 cada 100.000 accidentes versus 109).

Figura 3.3

Índice de letalidad. Mutualidades, 2011-2015.



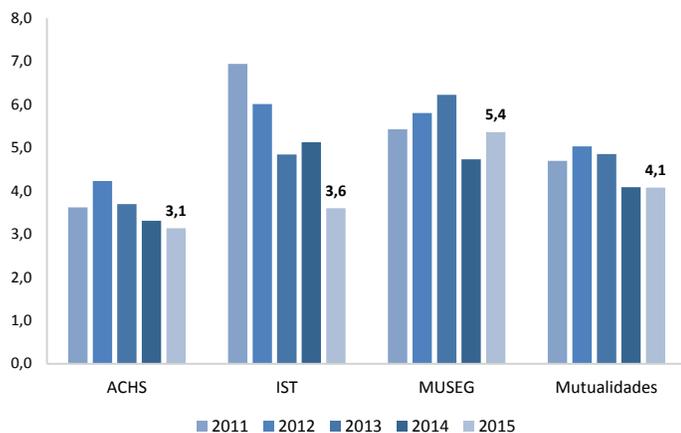
Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

3.2. Mutualidades

El conjunto de las mutualidades presenta una disminución de sus tasas de mortalidad por accidentes del trabajo desde 2013 (Figura 3.4). En el periodo 2011-2015 las mutualidades en conjunto han disminuido sus tasas de mortalidad en un 3,1% promedio al año. Al comparar las tasas de mortalidad de las distintas instituciones se observan diferencias: mientras que MUSEG presenta un aumento promedio anual de 0,5% desde 2011, ACHS muestra una disminución promedio de 3,4% y el IST una disminución de 15% promedio anual en el periodo. En 2015 IST disminuyó su tasa de mortalidad por accidentes del trabajo respecto de 2014 (de 5,1 a 3,6), mientras que MUSEG experimentó un aumento (de 4,7 en 2014 a 5,4 en 2015). ACHS tuvo una reducción menor en su tasa de mortalidad por accidentes del trabajo (registró una tasa de 3,3 en 2014 y de 3,1 en 2015).

Figura 3.4

Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según mutualidad. Mutualidades, 2011-2015.

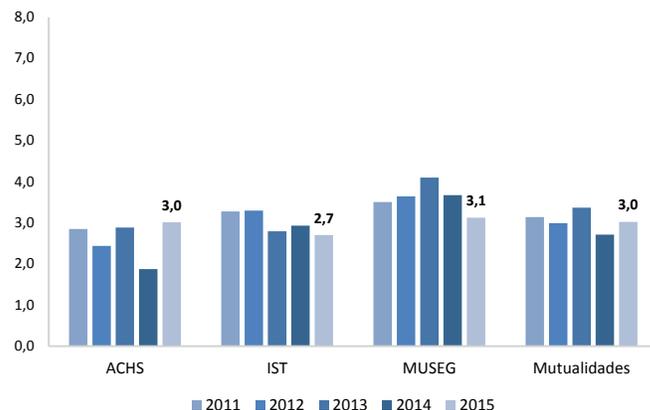


Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 3.5) se observa que mientras que MUSEG disminuyó sus tasas de mortalidad en 2015 (de 3,7 en 2014 a 3,1 en 2015), ACHS las aumentó, pasando de 1,9 accidentes mortales de trayecto cada 100.000 trabajadores protegidos en 2014, a 3,0 (esto corresponde a un aumento de 43 accidentes fatales de trayecto en 2014 a 71 en 2015). El IST bajó levemente su tasa en 0,2 puntos.

Figura 3.5

Tasa de mortalidad por accidentes de trayecto según mutualidad. Mutualidades, 2011-2015.



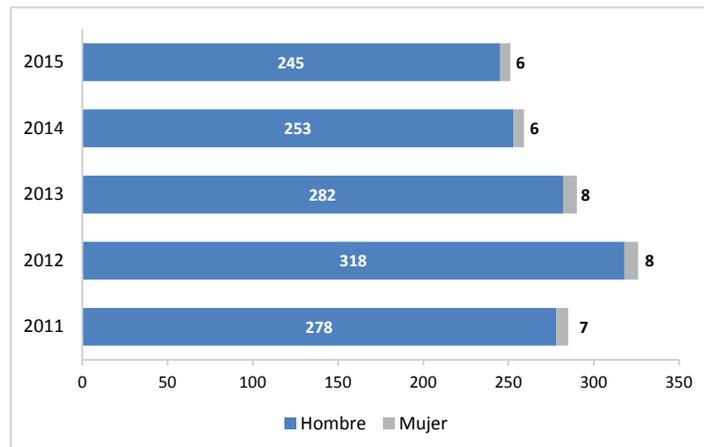
Fuente: RALF y Boletines Estadísticos SUSESO.

3.3. Sexo

Casi la totalidad de los accidentes fatales del trabajo involucran a hombres (Figura 3.6): desde 2006 las víctimas mujeres de accidentes del trabajo nunca han superado el 3% del total. En 2015, de los 251 accidentes fatales del trabajo, 245 (98%) correspondieron a hombres. Esta característica de los accidentes fatales del trabajo se relaciona no solamente con la menor cantidad de mujeres ocupadas, sino también con la división de género en cuanto a labores desempeñadas por hombres y mujeres en el mercado del trabajo chileno.

Figura 3.6

Número de accidentes fatales del trabajo según sexo. Mutualidades e ISL, 2011-2015.

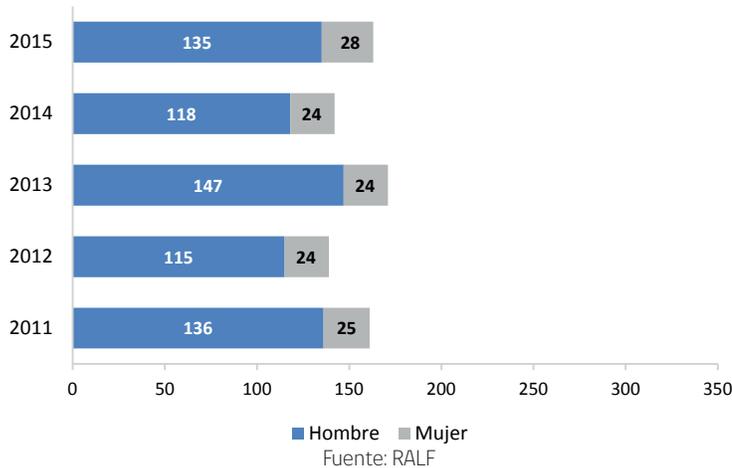


Fuente: RALF

¹⁷ Sólo se considera a las Mutualidades ya que no existen datos de accidentes para el ISL.

En cuanto a los accidentes de trayecto (Figura 3.7) se observa una mayor proporción de mujeres en el total: en 2015 un 17% de los accidentes fatales de trayecto involucraron a mujeres, lo que representa a 28 trabajadoras.

Figura 3.7
Número de accidentes fatales de trayecto según sexo. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



3.4. Edad

La Figura 3.8 presenta la evolución por sexo de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales del trabajo en el periodo 2011-2015. En el caso de los hombres, el promedio de edad de quienes sufren accidentes fatales del trabajo varía entre 42 y 43 años. En 2015 la mayoría de los casos se ubicó entre los 32 y 54 años¹⁸.

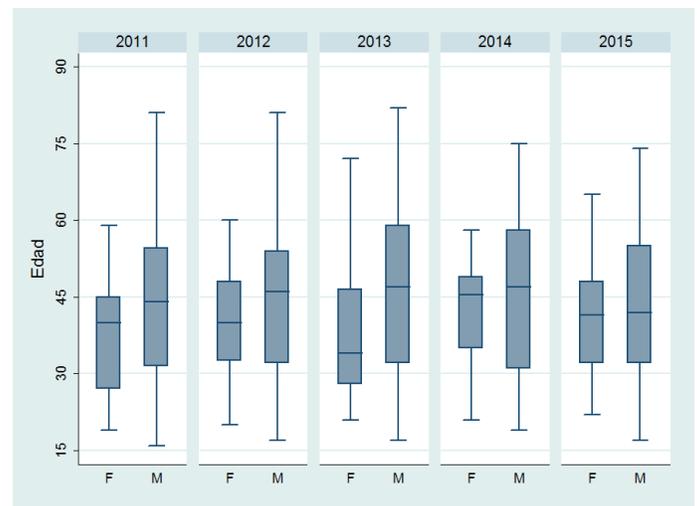
En 2015, el promedio de edad de las mujeres que sufrieron accidentes fatales del trabajo fue de 40 años. Durante 2011, 2014 y 2015 las mujeres fallecidas tienen un menor promedio de edad que los hombres fallecidos, situación que contrasta con lo observado en 2012 y 2013 donde la edad promedio de las mujeres fallecidas fue mayor. Las edades de las mujeres que sufren accidentes fatales del trabajo muestran una menor variabilidad en cada año.

Figura 3.8
Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales del trabajo. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



En cuanto a los accidentes fatales de trayecto (Figura 3.9), se aprecia que desde 2014 las diferencias de edad entre hombres y mujeres que sufren accidentes fatales son menores. Esto en comparación con el periodo 2011-2013, donde existieron diferencias de entre 4 y 13 años en las medianas de edad de hombres y mujeres (mayor edad en los hombres accidentados). En 2014 y 2015 se observan diferencias de solo 1 año en la mediana de edad de hombres y mujeres que sufren accidentes de trayecto (los hombres accidentados son mayores).

Figura 3.9
Diagrama de caja de la edad de los trabajadores que sufren accidentes fatales de trayecto. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



RECUADRO 4: Antecedentes de siniestralidad laboral en fallecidos por accidentes del trabajo y de trayecto en 2015.

En cuanto a los accidentes fatales del trabajo, se observa (Figura R 4.1) que del total de accidentes fatales registrados en 2015, un 18% tuvo con anterioridad un accidente del trabajo (en el periodo 2010-2015), y un 7% 2 accidentes o más. Esto significa que 1 de cada 4 trabajadores que sufrieron un accidente fatal del trabajo en 2015, registran también accidentes del trabajo anteriores¹⁹.

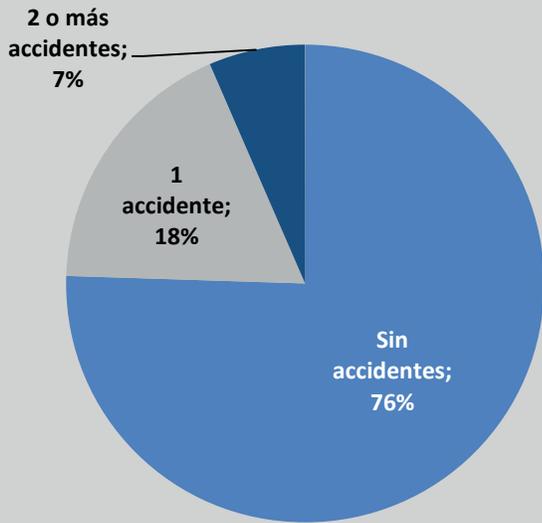
Respecto a los accidentes de trayecto (Figura R 4.2) sólo un 7% de los trabajadores fallecidos en este tipo de eventos registra con anterioridad uno (o más) accidentes de trayecto. La gran mayoría de los trabajadores involucrados en accidentes fatales de trayecto en 2015 no participaron en accidentes de trayecto con anterioridad.

Estas cifras coinciden con lo observado en el Recuadro 8 del Informe Anual de 2014, lo cual implica un llamado de atención sobre la prevención de este tipo de siniestros.

¹⁸ Se refiere a los casos ubicados entre el percentil 25 y 75 de la distribución de edad
¹⁹ Este análisis considera información proveniente de RALF y de SISESAT. Se estima para cada trabajador que sufrió un accidente (del trabajo o de trayecto) en 2015, si además registra accidentes anteriores en el periodo 2010-2015 (del trabajo o de trayecto, respectivamente).

Figura R 4.1

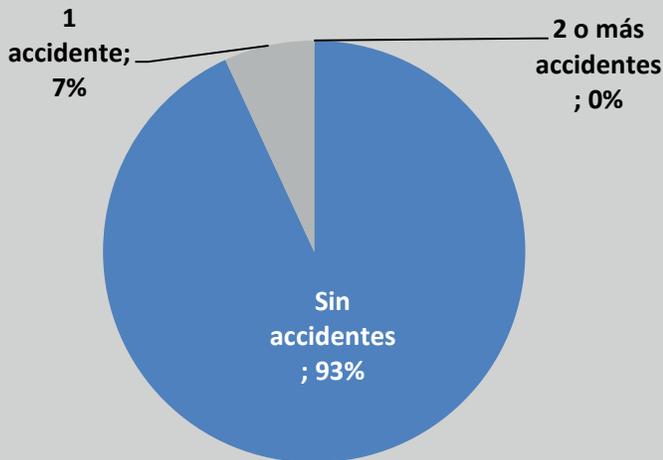
Proporción de trabajadores fallecidos por accidentes del trabajo en 2015, según número de accidentes del trabajo sufridos en el periodo 2010-2015.



Fuente: Elaboración propia en base a RALF y SISESAT.

Figura R 4.2

Proporción de trabajadores fallecidos por accidentes de trayecto en 2015 según número de accidentes de trayecto sufridos en el periodo 2010-2015.



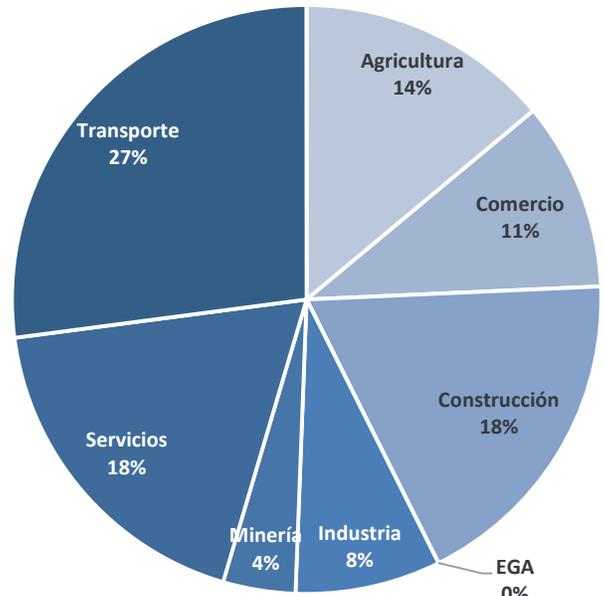
Fuente: Elaboración propia en base a RALF y SISESAT.

3.5. Actividad económica

En 2015 la mayoría de los accidentes fatales del trabajo se concentraron en los sectores de Transporte (27%), Construcción (18%), Servicios (18%) y Agricultura (14%) (Figura 3.10). En general no se aprecian diferencias importantes respecto de 2014, excepto en el sector de Transporte (que disminuye su participación en 5 puntos porcentuales) y en Servicios (aumento de 10 puntos porcentuales).

Figura 3.10

Proporción de accidentes fatales del trabajo según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2015.

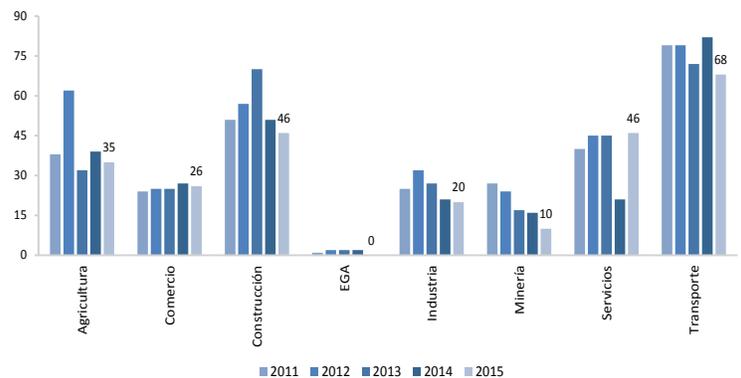


Fuente: RALF.

La Figura 3.11 presenta la evolución desde 2011 de los accidentes fatales del trabajo según área económica: puede apreciarse que en dicho periodo una proporción importante de los accidentes fatales de trabajo corresponde a los sectores Transporte y Construcción.

Figura 3.11

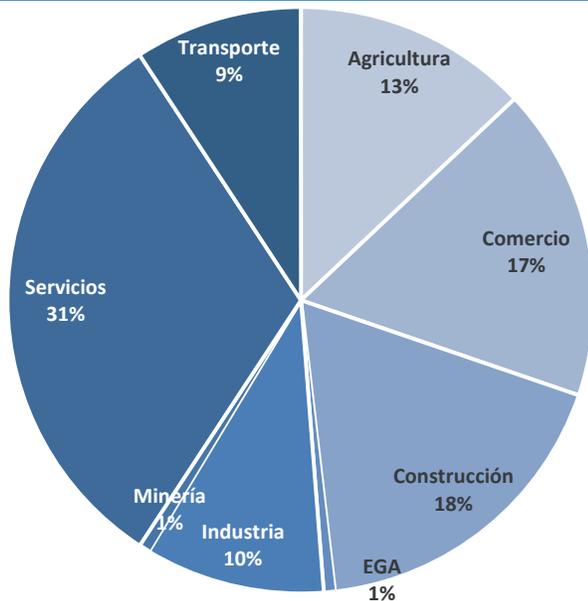
Número de accidentes fatales del trabajo según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



Fuente: RALF.

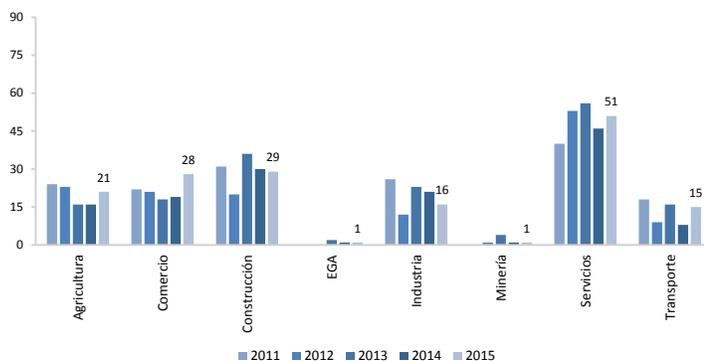
Respecto de los accidentes fatales de trayecto del año 2015 (Figura 3.12), Servicios (31%), Construcción (18%), Comercio (17%) y Agricultura (13%) fueron los sectores que concentraron la mayoría de los casos fatales. En 2015 se registró una disminución importante de la participación del sector Industria en los accidentes fatales de trayecto (disminución de 5 puntos porcentuales), mientras que se observa un aumento en Comercio y Transporte (aumento de 4 puntos porcentuales en ambos sectores). La evolución de los casos de accidentes fatales de trayecto (Figura 3.13) muestra que desde 2011 Servicios es el sector que tiene la mayor cantidad de casos de accidentes de trayecto.

Figura 3.12
Proporción de accidentes fatales de trayecto según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2015.



Fuente: RALF.

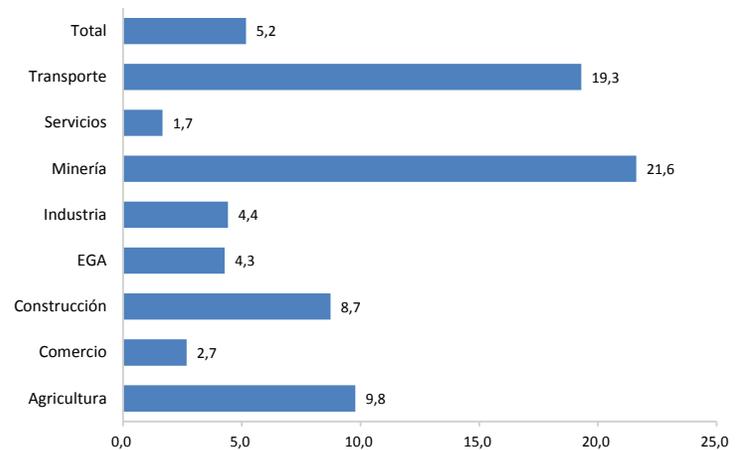
Figura 3.13
Número de accidentes fatales de trayecto según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



Fuente: RALF.

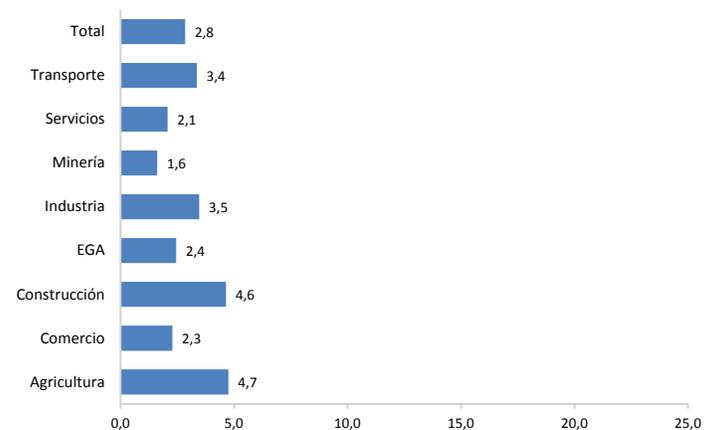
Para poder comparar la incidencia de accidentes fatales en los distintos sectores económicos analizamos la tasa de mortalidad por actividad económica²⁰ y el índice de letalidad de los accidentes²¹. En el periodo 2011-2015 las actividades con mayores tasas de mortalidad por accidentes del trabajo (Figura 3.14) correspondieron a Minería (21,6) y Transporte (19,3). Estas tasas son elevadas en comparación con los demás sectores: las demás actividades tienen tasas de accidentes del trabajo que varían entre 1,7 (Servicios) y 9,8 (Agricultura). En cuanto a los accidentes de trayecto (Figura 3.15), se observa que las tasas son inferiores a las de accidentes del trabajo. Agricultura (4,7) y Construcción (4,6) registran los mayores valores en 2011-2015, mientras que Minería (1,6) registra la menor tasa de accidentes de trayecto (cada 100.000 accidentes).

Figura 3.14
Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



Nota: Tasa de mortalidad anualizada
Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

Figura 3.15
Tasa de mortalidad por accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



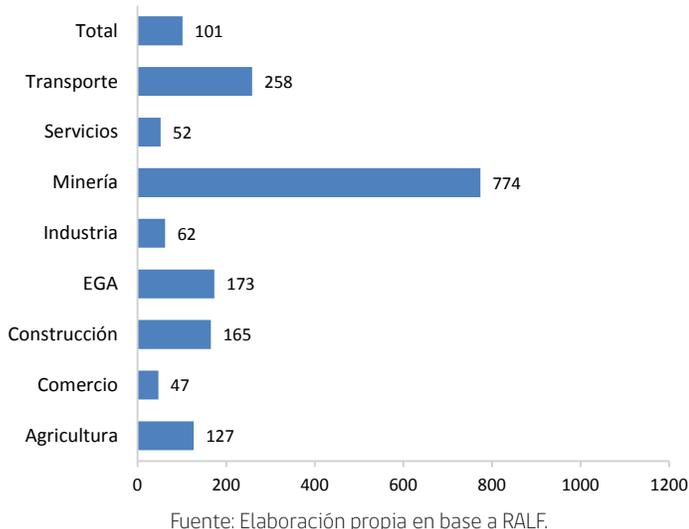
Nota: Tasa de mortalidad anualizada
Fuente: Elaboración propia en base a RALF.

²⁰ Debido a que existen sectores con pocos casos de accidentes al año, se calcula una tasa para el periodo 2011-2015. Se considera en el numerador la suma de los accidentes fatales (del trabajo o de trayecto según corresponda) en el periodo 2011-2015 y en el denominador el promedio de trabajadores protegidos por Mutualidades (todos los trabajadores protegidos) e ISL (trabajadores cotizantes al seguro) para el mismo periodo (se calcula tasa cada 100.000 trabajadores protegidos). Para facilitar la comparación con la Figura 3.2 y Figura 3.3 se divide la tasa por 5 (extensión del periodo en años).

²¹ Al igual que para la tasa de mortalidad, el índice de letalidad cada 100.000 accidentes también se calcula para el periodo 2011-2015. Considera en el numerador la cantidad de accidentes fatales (del trabajo o trayecto según corresponda) y en el denominador el total de accidentes (trabajo o trayecto). Se incluyen sólo los casos de Mutualidades, ya que no se cuenta con información completa para ISL.

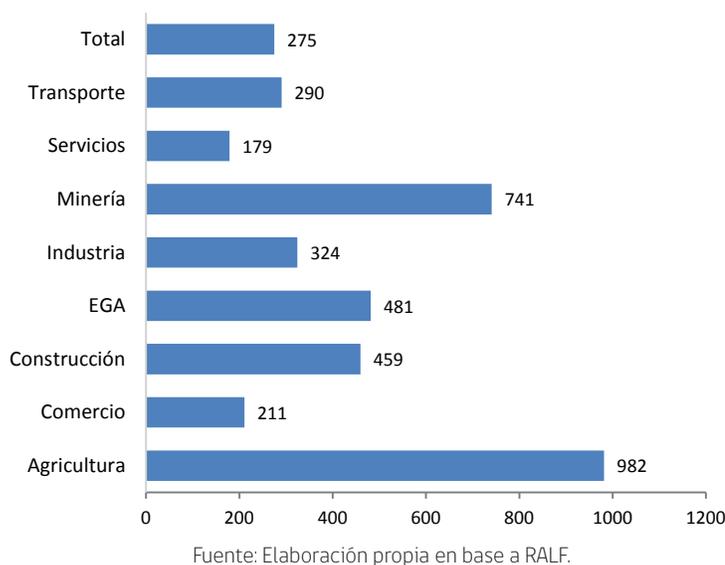
Respecto de la letalidad de los accidentes, en el conjunto de actividades económicas se observa una tasa de 101 accidentes letales del trabajo cada 100.000 accidentes en el periodo 2011-2015 (Figura 3.16). Los sectores que muestran los mayores índices de letalidad por accidentes del trabajo son Minería (774 accidentes fatales por cada 100.000 accidentes) y Transporte (258). Por otro lado, las actividades con menores índices de letalidad en el periodo son Comercio (47), Servicios (52) e Industria (62).

Figura 3.16
Índice de letalidad de accidentes del trabajo según actividad económica. Mutualidades, 2011-2015.



Respecto de los accidentes de trayecto (Figura 3.17) en 2011-2015 la letalidad en el conjunto de las actividades económicas fue mayor: 275 accidentes fatales cada 100.000 accidentes. Los sectores con las mayores tasas de letalidad fueron Agricultura (982), Minería (741), EGA (481) y Construcción (459). Mientras, los sectores con menores tasas de letalidad en accidentes de trayecto son Servicios (179) y Comercio (211).

Figura 3.17
Índice de letalidad de accidentes de trayecto según actividad económica. Mutualidades, 2011-2015.



3.6. Vehículos involucrados

Durante 2015 un 52% de los accidentes fatales del trabajo estuvieron asociados a la presencia de un vehículo (Figura 3.18). Respecto de los accidentes fatales donde hay vehículos involucrados, 83% corresponde a accidentes de tránsito en la vía pública, 12% a vehículos en faenas (en movimiento), 2% a accidentes aéreos y marítimos y 2% a vehículos detenidos.

Respecto del tipo de vehículo involucrado en los accidentes de tránsito fatales totales (Figura 3.19) se observa que la mayoría corresponde a camiones (55 casos), seguido de camionetas o furgones (16) y buses (16). La mayoría de los accidentes fatales de tránsito corresponden a trabajadores que fallecen dentro del vehículo, donde se ven involucrados camiones (52), buses (16) y camionetas o furgones (12), principalmente. Respecto de los trabajadores atropellados, los vehículos involucrados corresponde a camionetas o furgones (4), automóviles (4), camiones (3) y otros (2).

Figura 3.18
Participación de vehículos en accidentes fatales del trabajo. Mutualidades e ISL, 2015.

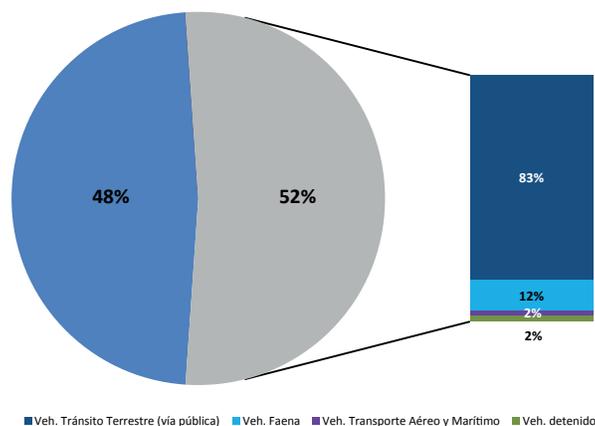
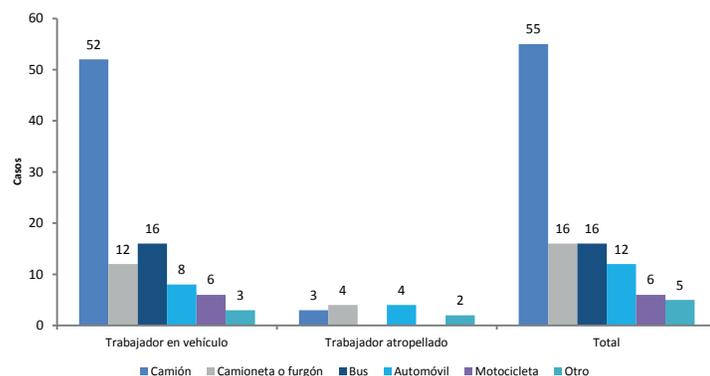


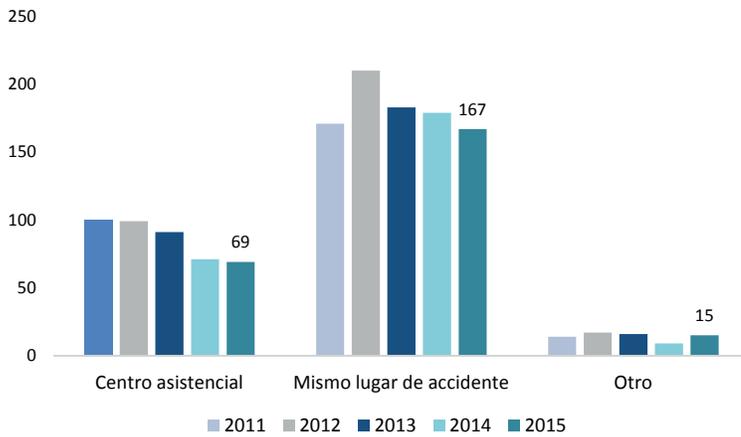
Figura 3.19
Tipo de vehículo involucrado en accidentes fatales del trabajo de tránsito terrestre. Mutualidades e ISL, 2015.



3.7. Lugar de defunción

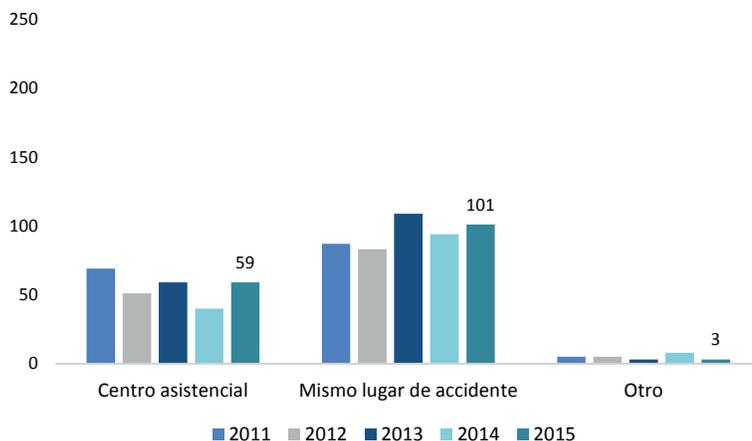
Finalmente, respecto del lugar de defunción, se observa que en el periodo 2011-2015 la mayoría de las muertes por accidentes del trabajo se produce en el mismo lugar del accidente (Figura 3.20). En 2015, dos tercios de las fatalidades por accidentes del trabajo se produjeron en el mismo lugar del accidente (167 casos). Por otro lado, respecto de los accidentes de trayecto, también se observa que la mayoría de las fatalidades se produce en el mismo lugar del accidente (Figura 3.21). Un 62% de las muertes producidas por accidentes de trayecto en 2015 se produjeron en el mismo lugar del accidente (101 casos).

Figura 3.20
Accidentes fatales del trabajo según lugar de fallecimiento del trabajador. Mutualidades e ISL, 2011-2015.



Fuente: RALF.

Figura 3.21
Accidentes fatales de trayecto según lugar de fallecimiento del trabajador. Mutualidades e ISL, 2011-2015.

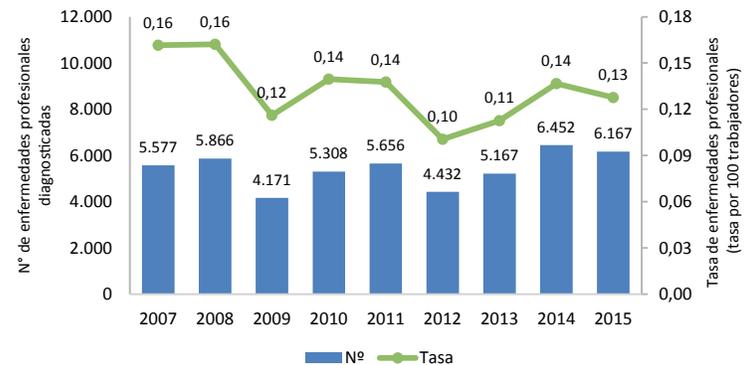


4. Enfermedades Profesionales

4.1 Síntesis

Durante 2015 se diagnosticaron 6.167 enfermedades profesionales, lo que representa una disminución de 4% respecto de los diagnósticos de 2014^{22,23} (Figura 4.1). La tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas cada 100 trabajadores protegidos fue de 0,13.

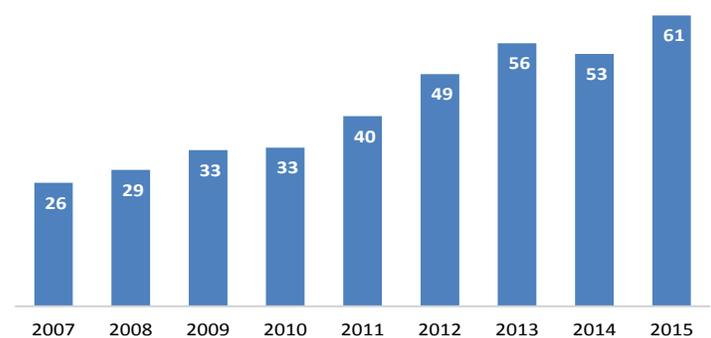
Figura 4.1
Tasa de enfermedades profesionales y Nº de enfermedades profesionales diagnosticadas. Mutualidades, 2007-2015.



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 y 2015 incluyen estos casos. Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Los días perdidos por enfermedades profesionales registran un aumento en 2015 (Figura 4.2): 61 días en promedio, en comparación con 53 días en 2014, lo que representa un aumento de un 15%. Se observa que los días perdidos por enfermedades profesionales aumentaron en forma sostenida entre 2008 y 2015, salvo en 2014.

Figura 4.2
Días perdidos promedio por enfermedades profesionales. Mutualidades, 2007-2015.



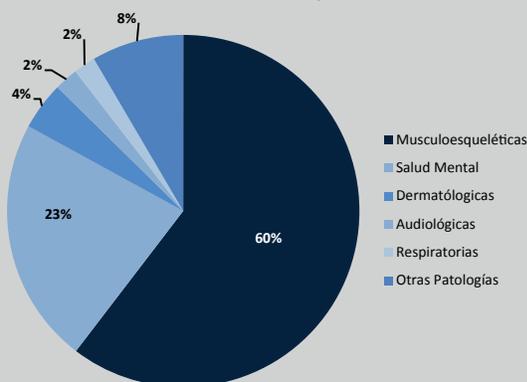
Nota: Los valores de 2014 y 2015 sólo incluyen casos de enfermedades profesionales sin tiempo perdido (se excluyen los casos de incapacidades permanentes sin tiempo perdido), de modo de que sean comparables con la serie de datos anteriores a 2014. Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

RECUADRO 5: Distribución de los diagnósticos del total de DIEP calificadas.

Al analizar los diagnósticos de las denuncias por enfermedades profesionales en 2015 se aprecia que la mayoría de estas corresponden a denuncias por enfermedades musculoesqueléticas (60%) y de salud mental (23%) (Figura R 5.1). Ambas categorías concentran más del 80% de los diagnósticos totales de las denuncias por enfermedades profesionales. Las demás categorías corresponden a enfermedades dermatológicas (4%), audiológicas (2%), respiratorias (2%) y otras (8%).

Figura R 5.1

Distribución de los diagnósticos del total de DIEP calificadas. Mutualidades, 2015



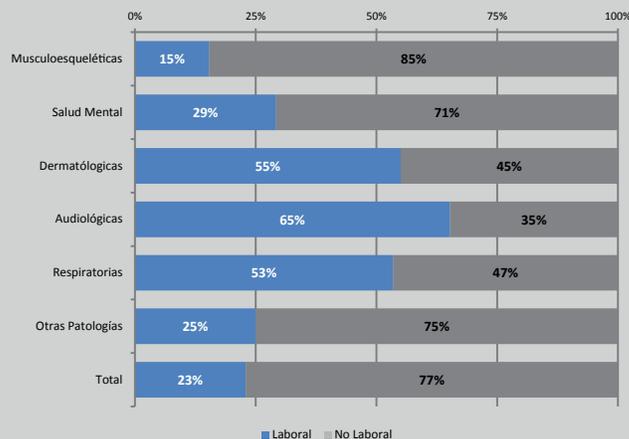
Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

Respecto de la calificación de las denuncias (Figura R 5.2), durante 2015 solo 15% de las patologías musculoesqueléticas fueron calificadas como laborales, inferior al promedio del total de denuncias (23%). Por otro lado, patologías con una alta proporción de calificación laboral corresponden a enfermedades audiológicas (65%), dermatológicas (55%) y respiratorias (53%).

Por otro lado, respecto de los diagnósticos de las enfermedades profesionales (con incapacidad temporal y/o incapacidad permanente) (Figura R 5.3), se observa que 41% corresponde a diagnósticos por salud mental, y un 36% a enfermedades del músculo esquelético. Al analizar las enfermedades laborales con alta inmediata, se aprecia que sólo 6% corresponden a salud mental, mientras que 42% están asociadas a enfermedades musculoesqueléticas (también se observa un aumento de la proporción de enfermedades dermatológicas, audiológicas y respiratorias). Estas diferencias son consistentes con los reposos laborales asociados, pues las patologías de salud mental en su mayoría requieren reposo, no así las patologías musculoesqueléticas.

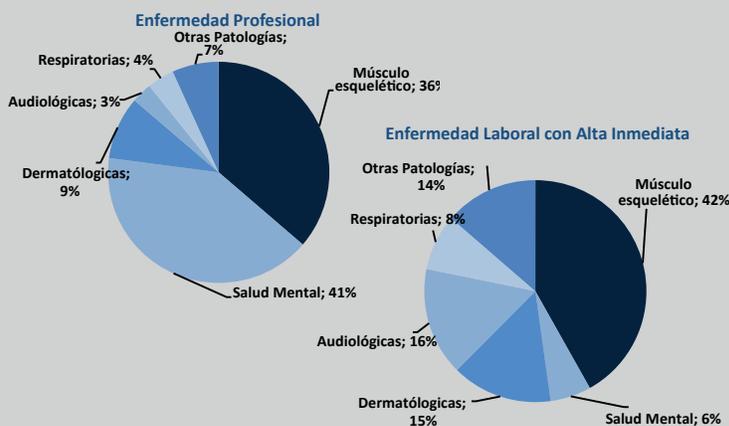
Respecto de la distribución de los diagnósticos según género en 2015 (Figura R 5.4), se observa que si bien hay paridad en el grupo total de diagnósticos (48% de los diagnósticos por enfermedades profesionales corresponden a hombres, y 52% a mujeres), existen más hombres con diagnósticos por enfermedades musculoesqueléticas (57% en hombres versus 43% en mujeres), y más mujeres con diagnósticos por enfermedades de salud mental (36% en hombres versus 64% en mujeres). Otras patologías con una alta proporción de mujeres corresponden a las enfermedades respiratorias (72% de mujeres) y dermatológicas (67% de mujeres). Por otro lado, los hombres representan un 97% de los casos diagnosticados de enfermedades audiológicas. En relación a las enfermedades profesionales mentales, y tal como se señaló en el Panorama de Junio de 2015, el asumir mayores responsabilidades domésticas y familiares es un factor que hace a las mujeres más vulnerables a este tipo de patologías, ya que implica una mayor carga global de trabajo para las mujeres y que trae como consecuencia cansancio prolongado, fatiga y estrés laboral.

Figura R 5.2
Diagnóstico de todas las DIEP calificadas y calificación laboral/no laboral. Mutualidades, 2015.



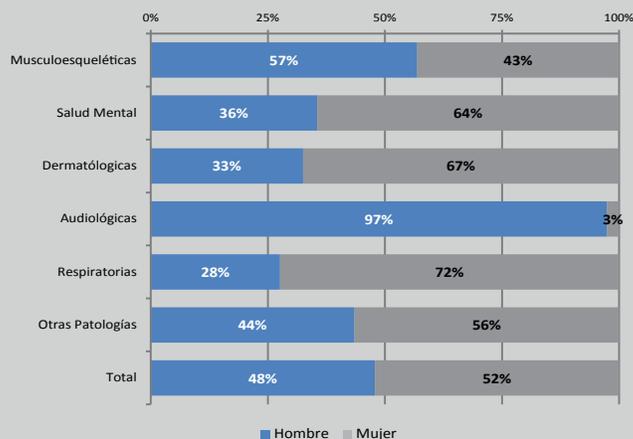
Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

Figura R 5.3
Diagnóstico de las enfermedades de origen laboral. Mutualidades, 2015.



Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

Figura R 5.4
DIEP calificadas como EP y EP con Alta Inmediata según diagnóstico y sexo. Mutualidades, 2015.



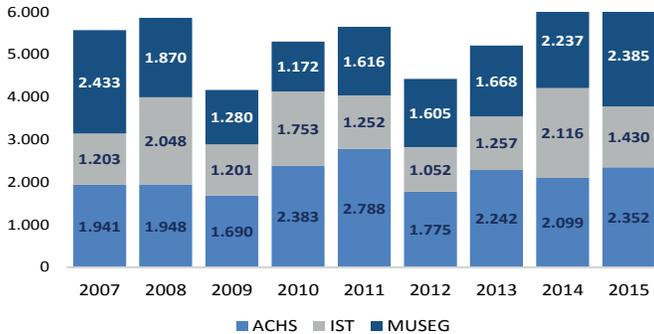
Fuente: SISESAT (versión 16 de abril de 2016).

4.2. Mutualidades

Durante 2015 la mayoría de las enfermedades profesionales se concentró en la ACHS (2.352 casos) y MUSEG (2.385 casos) (Figura 4.3): ambas entidades concentraron el 77% del total de enfermedades profesionales diagnosticadas. Por otro lado, las tasas de enfermedades profesionales fueron similares en 2015 para ACHS (0,10) y MUSEG (0,12), mientras que fueron mayores en IST (0,26 enfermedades profesionales cada 100 trabajadores protegidos) (Figura 4.4).

Figura 4.3

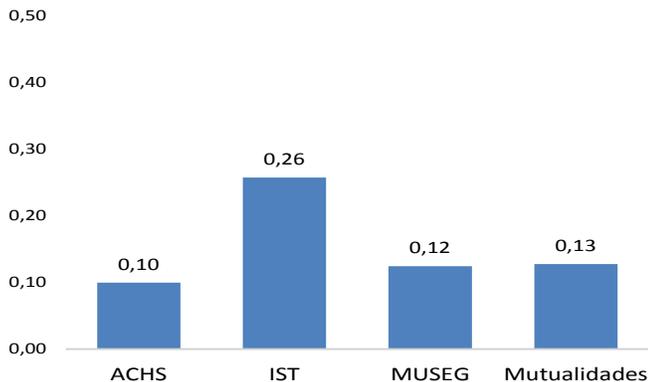
Número de enfermedades profesionales diagnosticadas según mutualidad. Mutualidades, 2007-2015.



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 y 2015 incluyen estos casos.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 4.4

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según mutualidad. Mutualidades 2015 (Tasa cada 100 trabajadores protegidos).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

RECUADRO 6: Denuncias y calificaciones de accidentes del trabajo en Mutualidades.

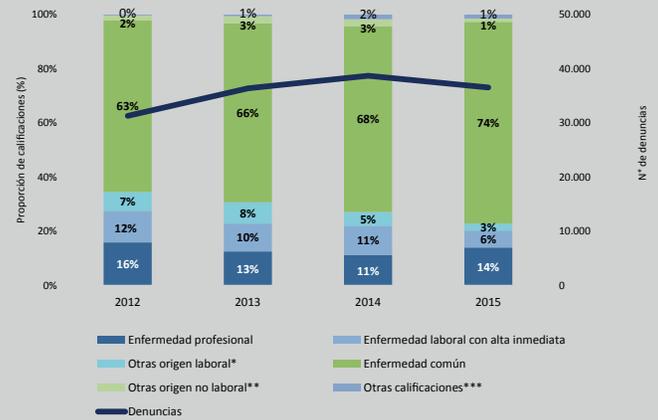
Durante 2015 se registraron 36.554 denuncias por enfermedades profesionales, lo que representa un crecimiento de 5,3% promedio anual en las denuncias desde 2012 (a pesar de que en 2015 se registró una reducción de 5,5% en las denuncias respecto de 2014) (Figura R 6.1).

La mayoría de las denuncias en 2015 fueron calificadas por las mutualidades como enfermedades comunes (74%), lo que se

observa en todo el periodo: entre 2012 y 2015 entre 63% y 74% de las denuncias por enfermedad profesional fueron calificadas como enfermedades comunes. En 2015 disminuyó la proporción de denuncias calificadas como enfermedad laboral con alta inmediata y otras de origen laboral, pasando en conjunto de 16% del total en 2014, a 9% en 2015. Por otro lado, las denuncias calificadas como enfermedad profesional aumentaron su proporción, de 11% en 2014 a 14% en 2015.

Figura R 6.1

Denuncias por enfermedades profesionales según calificación. Mutualidades, 2012-2015 (Número y % de calificación).



Nota: (*) Incluye accidentes del trabajo, accidentes de trayecto y accidentes de dirigente sindical en cometido gremial.
(**) Incluye accidente común, siniestro no protegido por la Ley N° 16.744 y accidente debido a fuerza mayor ajena al trabajo.
(***) Calificaciones "no se detecta enfermedad" y "derivación a otro organismo administrador"
Fuente: SISESAT. Se consideran sólo las denuncias calificadas al 16 de abril de 2016. Año según fecha de calificación.

Al examinar los perfiles de calificación de denuncias por enfermedades profesionales 2015 en mutualidades (Tabla R 6.1) se observan diferencias en las calificaciones: ACHS y MUSEG califican una proporción importante de las denuncias como enfermedades comunes (78% en ambas mutualidades), mientras que IST sólo calificó como enfermedades comunes un 40% de las denuncias en 2015.

Existen diferencias también en la calificación de enfermedad profesional: en promedio un 14% de las denuncias fueron calificadas por las mutualidades como enfermedad profesional (con días perdidos) en 2015. Sin embargo, ACHS sólo calificó como enfermedad profesional un 12% de las denuncias, mientras que IST calificó un 26% de las denuncias como enfermedad profesional (MUSEG se acercó más al promedio de las mutualidades, con 15%). IST también muestra una mayor proporción de denuncias calificadas como enfermedad laboral con alta inmediata: un 26% de las denuncias. Esto a diferencia de ACHS y MUSEG que califican sólo un 5% y un 4% en esta categoría (respectivamente).

Tabla R 6.1

Calificación de denuncias por enfermedades profesionales según mutualidad. Mutualidades, 2015.

Calificación	ACHS	IST	MUSEG	Total
Enfermedad profesional	12%	26%	15%	14%
Enfermedad laboral con alta inmediata	5%	26%	4%	6%
Otras origen laboral (*)	4%	0%	1%	3%
Enfermedad común	78%	40%	78%	74%
Otras origen no laboral (**)	2%	7%	2%	3%
Total	100%	100%	100%	100%

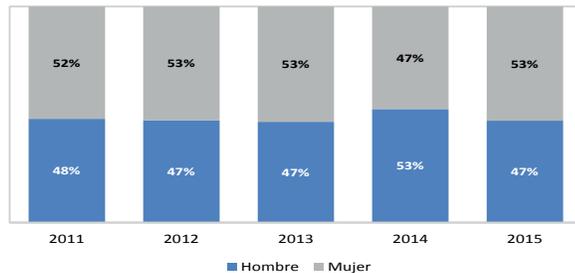
Nota: (*) Incluye accidentes del trabajo, accidentes de trayecto y accidentes de dirigente sindical en cometido gremial.
(**) Incluye accidente común, siniestro no protegido por la Ley N° 16.744 y accidente debido a fuerza mayor ajena al trabajo. Incorpora también otras calificaciones ("no se detecta enfermedad" y "derivación a otro organismo administrador")
Fuente: SISESAT. Se consideran sólo las denuncias calificadas al 16 de abril de 2016. Año según fecha de calificación.

4.3. Sexo

A pesar que las mujeres representan una proporción menor de los trabajadores totales²⁴, las enfermedades profesionales²⁵ afectaron en 2015 a más mujeres que a hombres (Figura 4.5): un 53% de los casos diagnosticados de enfermedades profesionales correspondieron a mujeres, y un 47% a hombres. Se observa que estas proporciones son estables en el periodo 2011-2015, lo que unido a la menor proporción de mujeres ocupadas sugiere que estas últimas enfrentan un mayor riesgo relativo de sufrir una enfermedad profesional (en comparación a los hombres).

Figura 4.5

Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según sexo. Mutualidades, 2011-2015 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



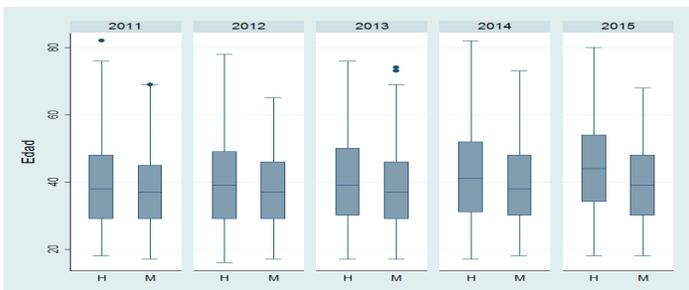
Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido. Los totales de 2014 y 2015 incluyen estos casos.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

4.4. Edad

En 2015 el promedio de edad de los hombres diagnosticados con enfermedades profesionales fue de 44 años (con la mayoría de los casos distribuidos entre los 34 y 54 años²⁶), mientras que en el caso de las mujeres, el promedio de edad fue de 39 años (la mayoría de los casos se ubica entre los 30 y 48 años²⁷) (Figura 4.6). En general se observa que en el periodo 2011-2015 los hombres diagnosticados con enfermedades profesionales tienen un promedio de edad mayor que las mujeres diagnosticadas.

Figura 4.6

Diagrama de caja de la edad de trabajadores que son diagnosticados con enfermedades profesionales. Mutualidades, 2011-2015.



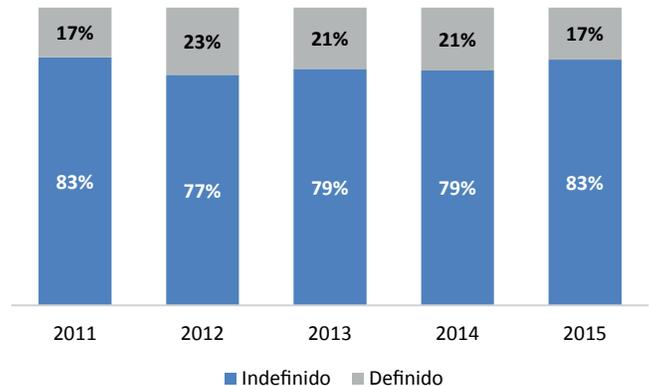
Nota: H= Hombres; M=Mujeres. Se presentan casos para trabajadores de 15 o más años. Cola superior recortada al 0,02%.
Fuente: Elaboración propia en base a SISESAT (16 de abril de 2016). Año según fecha de calificación.

4.5. Tipo de contrato

El 83% de las enfermedades profesionales diagnosticadas en 2015 estuvieron asociadas a trabajadores con contrato indefinido (Figura 4.7) lo que representa un aumento de 4 puntos porcentuales respecto de 2014. En el periodo 2011 y 2015 se observa que sólo entre 17% y 23% de las enfermedades profesionales fueron diagnosticadas a trabajadores con contrato definido. Si se considera que durante 2015 el 71% de los trabajadores asalariados tuvieron contrato indefinido²⁸ (y 29% contrato definido), puede concluirse que existe una mayor incidencia de enfermedades profesionales en trabajadores con contrato indefinido (mayor riesgo relativo que trabajadores con contrato definido).

Figura 4.7

Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según tipo de contrato. Mutualidades, 2011-2015 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Fuente: SISESAT. (16 de abril de 2016). Año según fecha de calificación

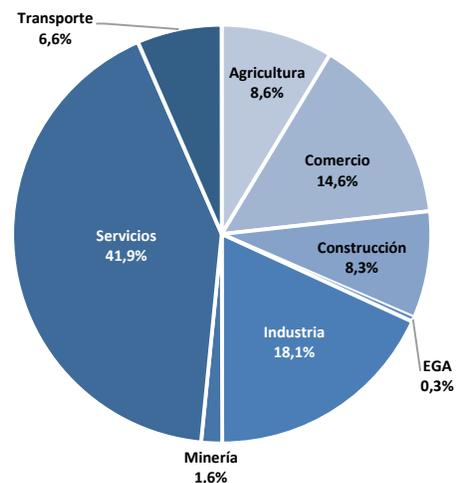
4.6. Actividad económica

La Figura 4.8 presenta la proporción de enfermedades profesionales según actividad económica. Durante 2015 los sectores que tuvieron la mayor presencia de enfermedades profesionales diagnosticadas fueron Servicios (41,9%), Industria (18,1%) y Comercio (14,6%). En comparación con 2014 no se observan cambios importantes en la distribución de las enfermedades profesionales, excepto en el sector Servicios (aumento de 5 puntos porcentuales) y en Industria (disminución de 4 puntos porcentuales).

En cuanto a las tasas de enfermedades profesionales (cada 100 trabajadores protegidos) (Figura 4.9) se observa que en 2015 las mayores incidencias de enfermedades profesionales se encuentran en Industria (0,21), Minería (0,16) y Agricultura (0,15), mientras que los sectores con las menores tasas corresponden a EGA (0,07) y Construcción (0,09).

Figura 4.8

Proporción de enfermedades profesionales según actividad económica. Mutualidades, 2015 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

²⁴ En 2015 el 41% de los ocupados en Chile correspondieron a mujeres (NENE, INE 2015)

²⁵ Esta información no incluye las altas inmediatas.

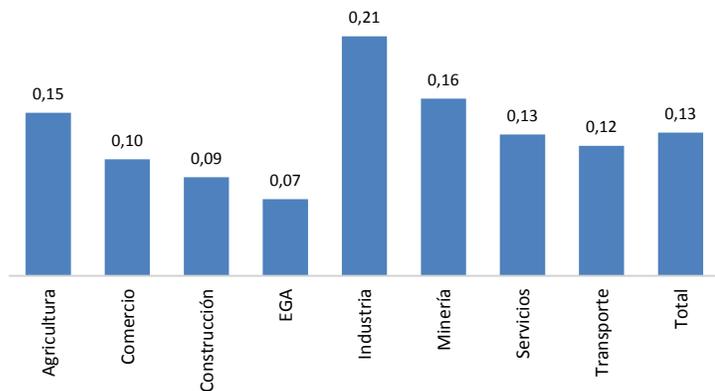
²⁶ Valores corresponden al percentil 25 y 75, respectivamente.

²⁷ Ídem anterior.

²⁸ Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE), INE 2015.

Figura 4.9

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según actividad económica. Mutualidades, 2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



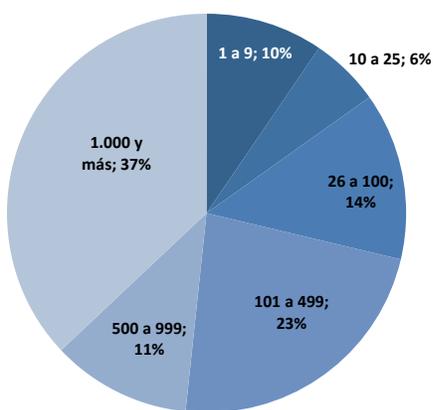
Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

4.7. Tamaño de la empresa

La mayoría de las enfermedades profesionales diagnosticadas durante 2015 correspondieron a trabajadores en empresas de 1.000 y más trabajadores (37%), 101 a 499 trabajadores (23%) y 26 a 100 trabajadores (14%) (Figura 4.10), al igual que en 2014. Respecto de las tasas de enfermedades profesionales según tamaño de la empresa (Figura 4.11), se aprecia que las empresas de 1 a 9 trabajadores tienen las mayores tasas en 2015: 0,16 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores protegidos. Las empresas de 1.000 y más trabajadores (0,15) también tienen una tasa mayor que el promedio (0,13).

Figura 4.10

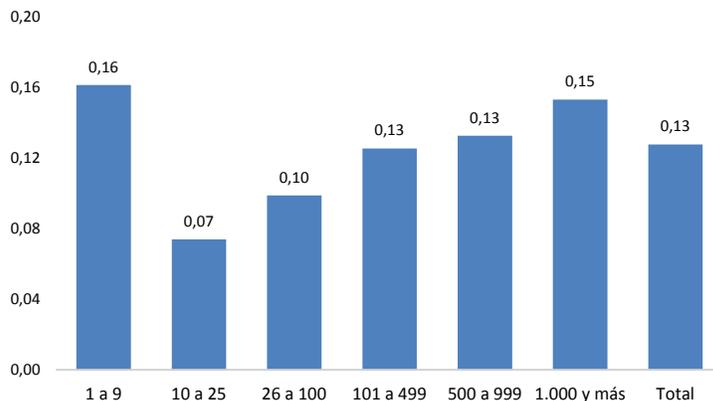
Proporción de enfermedades profesionales diagnosticadas según tamaño de empresa. Mutualidades, 2015 (Porcentaje del total de enfermedades profesionales diagnosticadas)



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

Figura 4.11

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas según tamaño de empresa. Mutualidades, 2015 (Tasa por cada 100 trabajadores protegidos).



Nota: A contar del año 2015, se incorporan al registro de enfermedades profesionales a aquellas que causan incapacidad permanente o muerte sin tiempo perdido.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

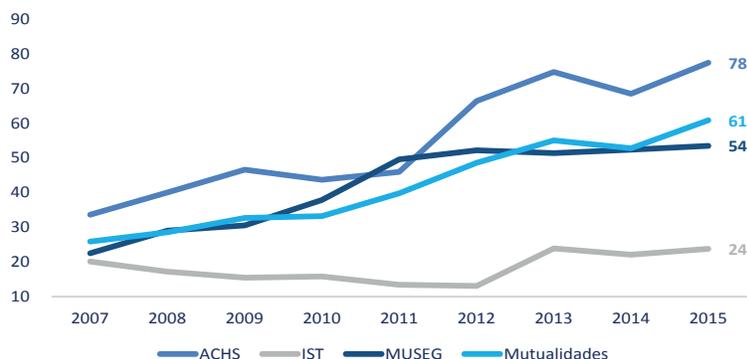
4.8. Días perdidos por enfermedades profesionales

Mutualidades

La Figura 4.12 presenta el promedio de días perdidos por enfermedades profesionales según mutualidad en 2015. El promedio del conjunto de las mutualidades fue de 61 días perdidos por enfermedades profesionales, valor que ha experimentado un aumento desde 2011. Se observa que mientras MUSEG ha mantenido una estabilidad en los días perdidos promedio por enfermedades profesionales desde 2011 (entre 50 y 54 días), ACHS ha experimentado un aumento en este periodo: desde 46 días perdidos en 2011 a 78 en 2015 (aunque experimentó una baja a 69 días perdidos en 2014). IST tiene los menores valores de días perdidos por enfermedades profesionales entre las tres mutualidades: 24 días perdidos en 2015.

Figura 4.12

Días perdidos promedio por enfermedades profesionales según mutualidad. Mutualidades, 2007-2015 (Días perdidos por enfermedades profesionales / N° de enfermedades profesionales diagnosticadas).



Nota: Los valores de 2014 y 2015 sólo incluyen casos de enfermedades profesionales sin tiempo perdido, de modo de que sean comparables con la serie de datos anteriores a 2014.
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO.

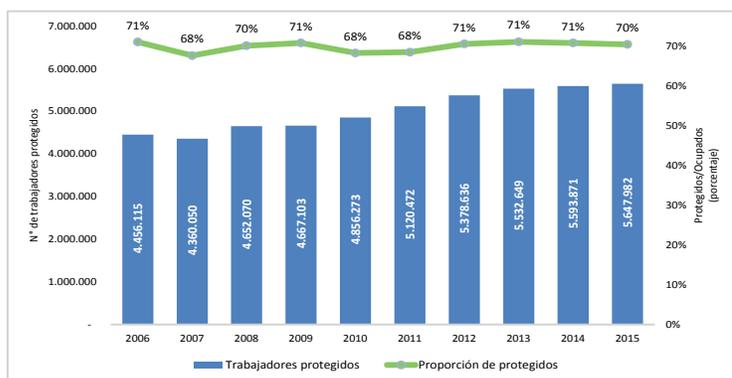
5. Cobertura

5.1 Síntesis

El total de trabajadores protegidos en 2015 alcanzó los 5.647.982²⁹, los que representan un 70% de la fuerza de trabajo ocupada en Chile en dicho año (Figura 5.1). La población de trabajadores no cubiertos por el seguro corresponde a personas ocupadas pero no remuneradas, empleadores, trabajadores por cuenta propia (independientes) y a trabajadores en el sector informal.

Figura 5.1

Trabajadores protegidos y proporción respecto a ocupados. Mutualidades e ISL, 2006-2015.



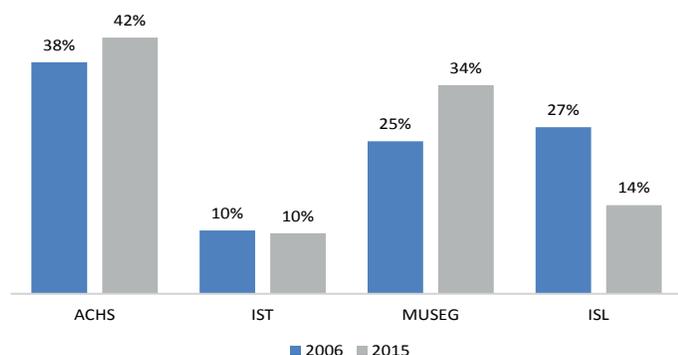
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO e INE.

5.2 Organismos administradores

La Figura 5.2 presenta la distribución de trabajadores protegidos según organismo administrador en 2006 y 2015. En 2015 ACHS (42%) y MUSEG (34%) concentraron la mayor cantidad de trabajadores protegidos en el sistema, seguidos del ISL (14%) e IST (10%). Al comparar con la situación en 2006 puede apreciarse que el ISL es el único organismo administrador que ha reducido su participación en los trabajadores protegidos, pasando de una participación de 27% del total de protegidos en 2006 a 14% en 2015. Esto ha permitido un aumento en la participación de ACHS y MUSEG, que en 2006 representaban 38% y 25% de los trabajadores protegidos (respectivamente). IST representaba en 2006 un 10% de los trabajadores protegidos, al igual que en 2015.

Figura 5.2

Proporción de trabajadores protegidos por organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2006 y 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).



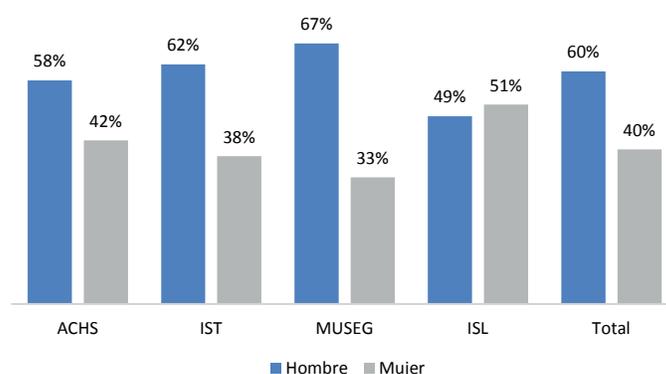
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

5.3 Sexo

La distribución de trabajadores protegidos según sexo, considerando mutualidades e ISL, es semejante a la distribución observada en la fuerza de trabajo ocupada en el año 2015, que tiene un 59% de hombres y un 41% de mujeres³⁰ (Figura 5.3): un 40% de los trabajadores protegidos en Mutualidades e ISL son mujeres, y 60% de los trabajadores protegidos son hombres. Todas las mutualidades tienen una mayor proporción de hombres protegidos: ACHS un 58% de protegidos hombres, IST 62%, y MUSEG 67%. Esto a diferencia del ISL: entre sus trabajadores protegidos 49% son hombres y 51% mujeres. Este resultado se relaciona con el hecho de que muchas trabajadoras de casa particular cotizan en el ISL. Por otro lado, la distribución por sexo de la MUSEG es consistente con su población cubierta pues, como se presentará más adelante, este organismo administrador tiene una fuerte presencia en el sector Construcción, donde la mayoría de los trabajadores son hombres.

Figura 5.3

Proporción de trabajadores protegidos según sexo. Mutualidades e ISL, 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por organismo administrador).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

5.4. Actividad económica

Según actividad económica (Figura 5.4), se observa que en 2015 la mayoría de los trabajadores protegidos se encontraron en los sectores de Servicios (42%), Comercio (18%), Construcción (12%) e Industria (11%). No se observan diferencias importantes respecto de la distribución de trabajadores protegidos en 2006, excepto los aumentos en la participación de los sectores Comercio (aumenta su participación en 4 puntos porcentuales) y Servicios (aumento de 1 punto porcentual), y la disminución de Industria y Agricultura (3 y 2 puntos porcentuales respecto de 2006, respectivamente).

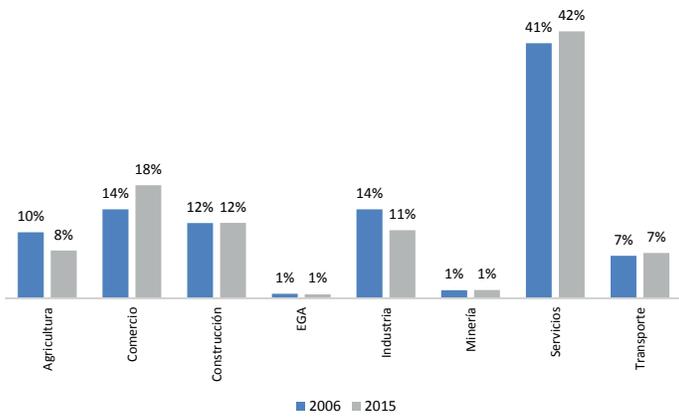
Al comparar los trabajadores protegidos según área económica en cada organismo administrador (Figura 5.5), se observa que en ACHS, IST e ISL los sectores que aportan más trabajadores corresponden a Servicios y Comercio, mientras que en MUSEG los sectores más importantes son Servicios y Construcción. En ACHS e IST el tercer sector en importancia es Industria, en MUSEG es Comercio, y en el ISL es Agricultura.

²⁹ En el caso del ISL se considera a los trabajadores cotizantes.

³⁰ Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE), INE 2015.

Figura 5.4

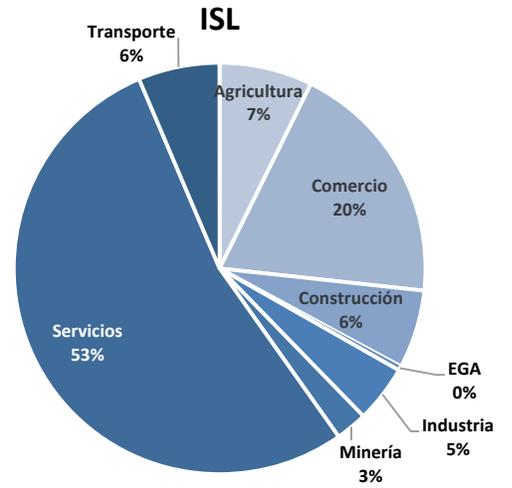
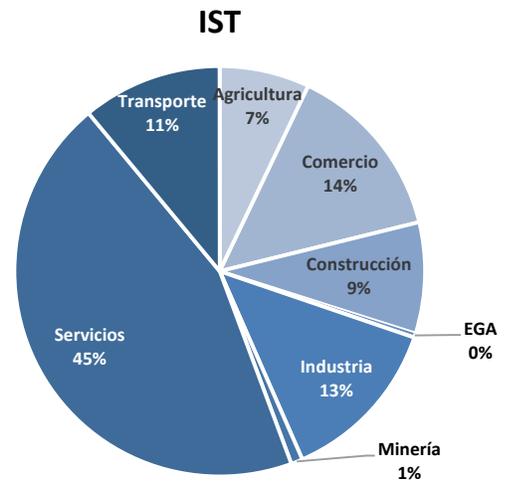
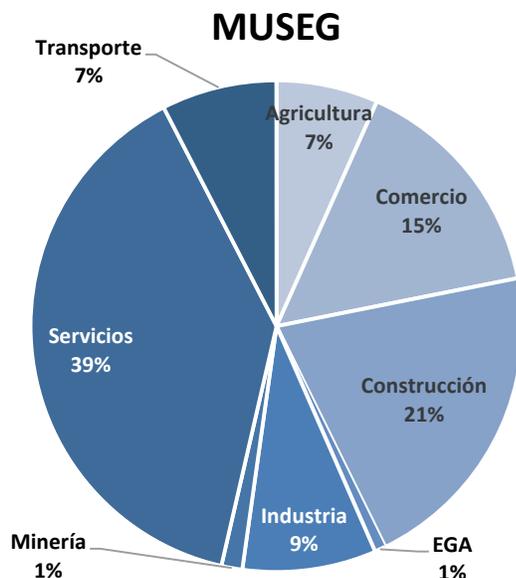
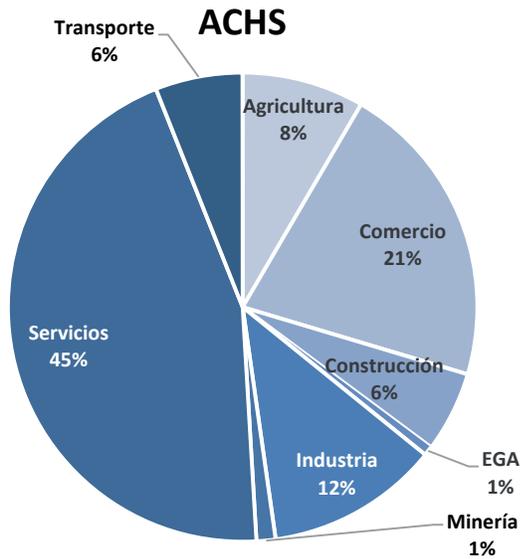
Trabajadores protegidos según actividad económica. Mutualidades, 2006 y 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Figura 5.5

Participación de los trabajadores protegidos según actividad económica y organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por organismo administrador).

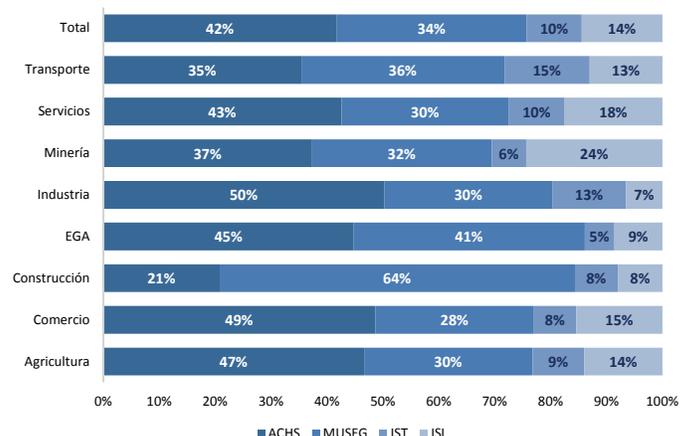


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Finalmente, al analizar la participación de los organismos administradores en cada sector económico (Figura 5.6) se aprecia que la ACHS lidera la proporción de trabajadores protegidos en todas las áreas, excepto en Construcción, donde MUSEG ocupa el primer lugar, mientras que en Transporte hay una diferencia de sólo un punto porcentual en los trabajadores protegidos entre ACHS y MUSEG. ISL ocupa el tercer lugar en preponderancia en casi todos los sectores, excepto en Industria y Transporte, donde el IST ocupa el tercer lugar.

Figura 5.6

Participación de organismos administradores en los trabajadores protegidos según actividad económica. Mutualidades e ISL, 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos por actividad económica).



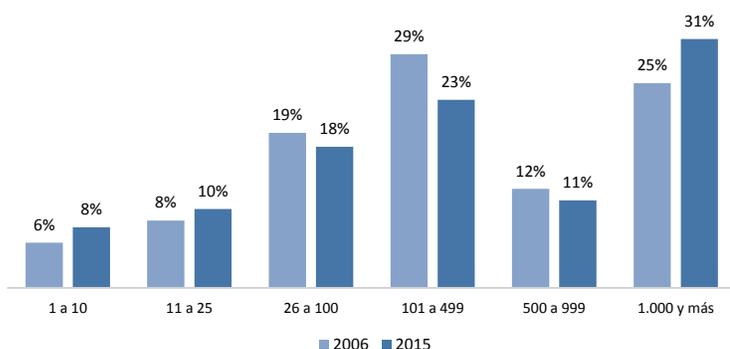
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

5.5 Tamaño de empresa

En cuanto al tamaño de la empresa según mutualidades³¹ (Figura 5.7), en 2015 la mayoría de los trabajadores protegidos se desempeñaron en empresas de 1.000 y más trabajadores (31%), de 101 a 499 trabajadores (23%) y de 26 a 100 trabajadores (18%). Respecto del año 2006 se observa que la participación de trabajadores de empresas de 101 a 499 disminuyó 4 puntos porcentuales, mientras que la participación de empresas de 1.000 y más trabajadores aumentó en 6 puntos porcentuales.

Figura 5.7

Participación de los trabajadores protegidos según tamaño de la empresa. Mutualidades, 2006 y 2015 (Porcentaje del total de trabajadores protegidos).



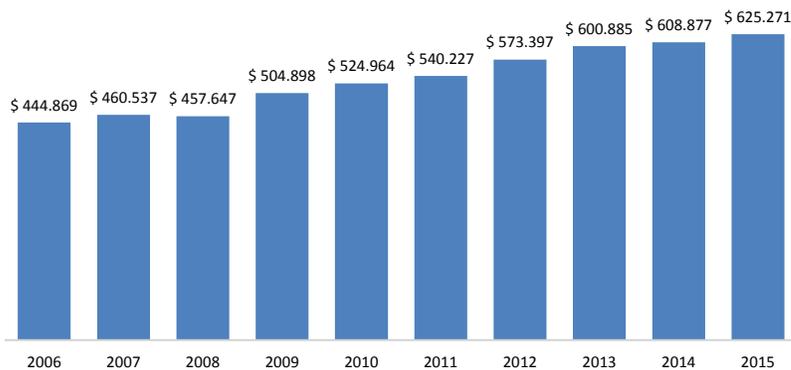
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

5.6. Remuneración imponible

La Figura 5.8 presenta la remuneración mensual imponible promedio de los cotizantes del seguro de la Ley N° 16.744 en el periodo 2006-2015³². En 2015 la remuneración imponible mensual promedio fue de \$625.271, lo que representa un aumento de 2,7% respecto de 2014. Desde 2006 la remuneración imponible en Mutualidades e ISL ha crecido en promedio un 3,9% anual real.

Figura 5.8

Remuneración mensual imponible de cotizantes del seguro de la Ley N°16.744. Mutualidades e ISL, 2006-2015 (Promedio mensual, \$ de 2015).

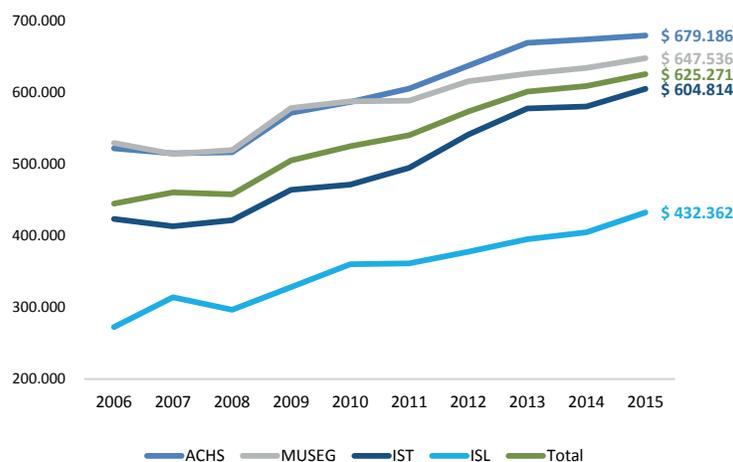


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Al comparar las remuneraciones imponibles promedio según organismo administrador (Figura 5.9) se aprecia que en 2015 las mayores remuneraciones se encuentran en ACHS (\$679.186) y MUSEG (\$647.536). El ISL registra remuneraciones promedio muy inferiores a estas: \$432.362 en promedio para 2015. Respecto de 2014, el ISL es el organismo que más aumentó su remuneración imponible (6,8%), mientras que existieron aumentos menores en IST (4,2%), MUSEG (2,1%) y ACHS (0,8%) (es decir, los organismos con remuneraciones más altas crecieron menos en 2015). Finalmente, en el periodo 2006-2015, las remuneraciones imponibles de ISL muestran un aumento de 5,3% promedio anual, superior al promedio de Mutualidades e ISL en conjunto. IST creció en un rango similar al promedio (4,0% de crecimiento promedio anual desde 2006) y ACHS y MUSEG tuvieron crecimientos promedio menores.

Figura 5.9

Remuneración mensual imponible promedio de cotizantes según organismo administrador. Mutualidades e ISL, 2006-2015 (Promedio mensual, \$ de 2015).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

³¹ No se cuenta con información sobre trabajadores protegidos y tamaño de la empresa para el ISL.

³² Cifras en pesos de diciembre de 2015.

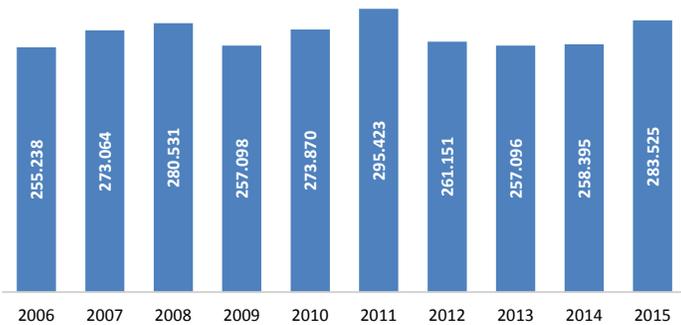
6. Prestaciones económicas

6.1 Subsidios³³

Los subsidios iniciados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales alcanzaron los 283.525 en 2015 (Figura 6.1). Esto representa un aumento de 9,7% respecto de los subsidios iniciados en 2014 (258.395). En el periodo 2006-2015 los subsidios iniciados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales crecieron 1,2% en promedio al año.

Figura 6.1

Número de subsidios iniciados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006-2015.

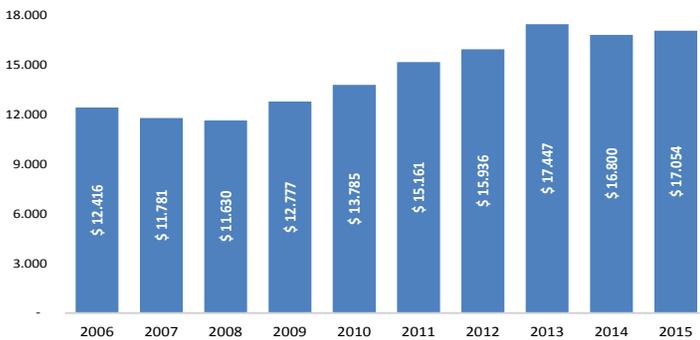


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Durante 2015 el monto promedio pagado por día de subsidio por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (en Mutualidades e ISL) alcanzó \$17.054, lo que representa un aumento de 1,5% respecto de 2014 (cuando el subsidio promedio por día fue de \$16.800) (Figura 6.2). Entre 2006 y 2015 el subsidio por día pagado por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales creció 3,6% en promedio al año.

Figura 6.2

Monto promedio pagado por día de subsidio. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006-2015 (Monto total de subsidios pagados / Días de subsidios pagado, \$ de 2015).

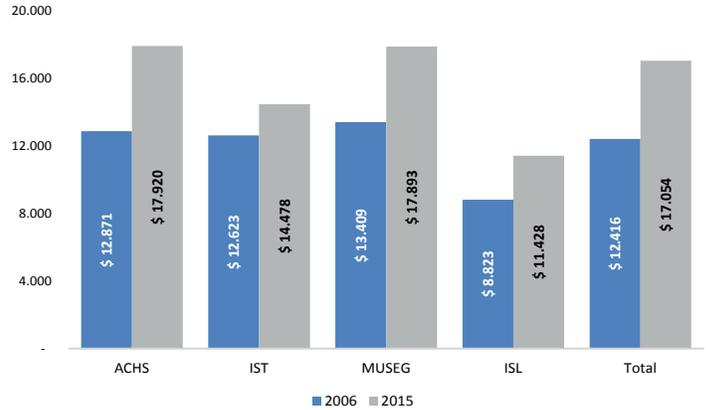


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Al comparar los subsidios promedios pagados por los organismos administradores en 2015 (Figura 6.3), se observa que ACHS y MUSEG presentan los mayores valores (\$17.920 y \$17.893), mientras que los subsidios pagados en IST (\$14.478) e ISL (\$11.428) son menores. Estas diferencias se deben a los distintos ingresos de las carteras de trabajadores protegidos en cada organismo administrador³⁴. En comparación con 2006, los mayores crecimientos en los montos pagados por subsidios se encuentran en ACHS e IST, con crecimientos promedio al año de 3,7% y 3,3% (respectivamente).

Figura 6.3

Monto promedio pagado por día de subsidio según organismo administrador. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006 y 2015 (Monto total de subsidios pagados / Días de subsidios pagados, \$ de 2015).

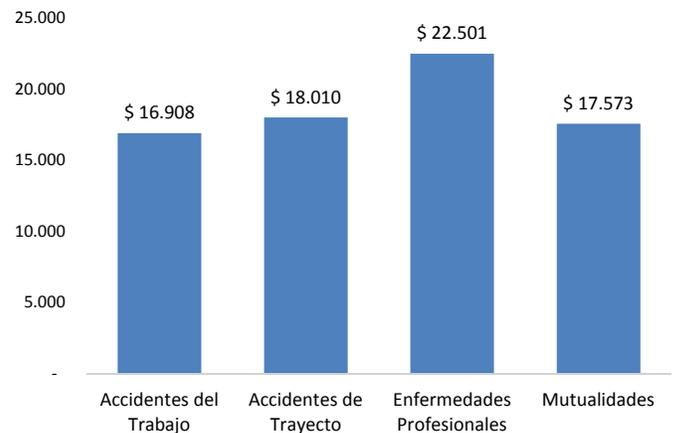


Nota: No se muestra la categoría "Administración delegada" pero está incluida en el total. Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

La Figura 6.4 presenta los montos de los subsidios de acuerdo al evento que los generó³⁵. El subsidio promedio pagado por día de enfermedad profesional en 2015 fue de \$22.501, mientras que los subsidios pagados por accidentes fueron menores: \$18.010 por accidentes de trayecto y \$16.908 por accidentes del trabajo.

Figura 6.4

Monto promedio pagado por día de subsidio según tipo de evento. Mutualidades, 2015 (\$ de 2015).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

6.2 Indemnizaciones³⁶

Durante 2015 se pagaron 3.077 indemnizaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Figura 6.5) lo que representa un aumento de 6% respecto de 2014 (2.909 casos). En el periodo 2006-2015 se observa que las indemnizaciones pagadas en Mutualidades, ISL y administración delegada aumentaron 2,9% anual (en promedio).

³³ El pago de subsidio corresponde a la sustitución de la remuneración imponible de aquellos trabajadores que sufren una enfermedad o accidente del trabajo que tenga asociada una incapacidad temporal (que genera, por lo tanto, ausencia laboral).

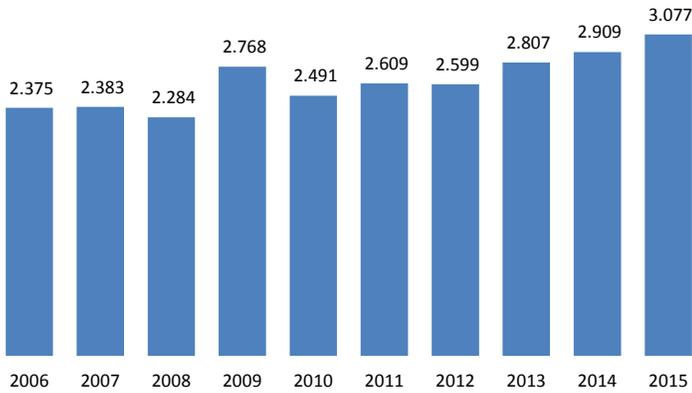
³⁴ Ver Capítulo 5.

³⁵ Esta información sólo está disponible para las Mutualidades.

³⁶ El beneficio de indemnización corresponde al pago de un monto definido por la Ley N° 16.744, a ser pagado por una vez, a trabajadores que por una enfermedad o accidente de origen laboral sean calificados con una pérdida de capacidad de ganancia permanente (invalidez) en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 40%.

Figura 6.5

Número de indemnizaciones pagadas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006-2015.

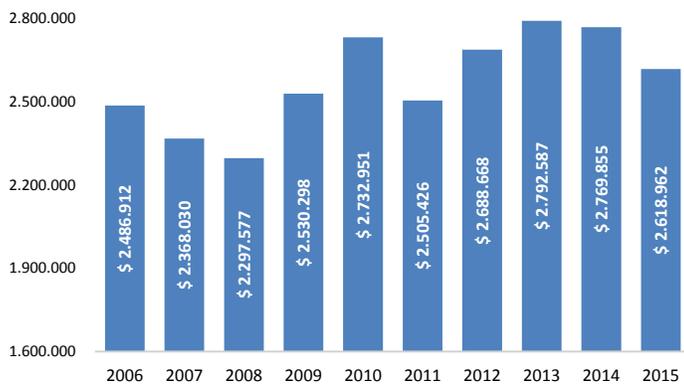


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

El monto promedio pagado por indemnizaciones en 2015 fue de \$2.618.962 (Figura 6.6). En el periodo 2006-2015 los montos promedio pagados por indemnizaciones variaron entre \$2.297.577 (en 2008) y \$2.792.587 (en 2013). Respecto de 2014 el monto promedio pagado por indemnización en 2015 fue 5% menor; sin embargo, los montos promedio pagados por pensiones crecieron 0,6% al año entre 2006 y 2015.

Figura 6.6

Monto promedio pagado por indemnización. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006-2015 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2015).

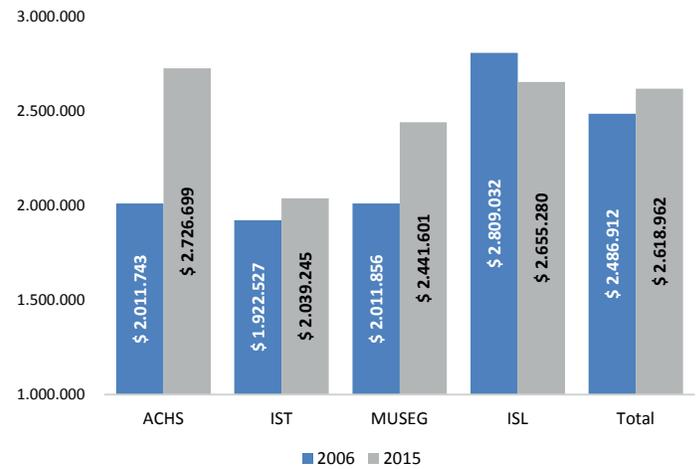


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Según organismo administrador (Figura 6.7) se observa que las mayores indemnizaciones promedio en 2015 fueron pagadas por ACHS (\$2.726.699) e ISL (\$2.655.280), mientras que el menor monto se encuentra en el IST (\$2.039.245). Entre 2006 y 2015 se observa que las indemnizaciones promedio pagadas por ACHS y MUSEG experimentaron un crecimiento promedio anual de 3,4% y 2,2% respectivamente, mientras que las indemnizaciones pagadas por el ISL disminuyeron 0,6% al año (en promedio).

Figura 6.7

Monto promedio pagado por indemnización según organismo administrador. Mutualidades, ISL y administración delegada, 2006 y 2015 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2015).

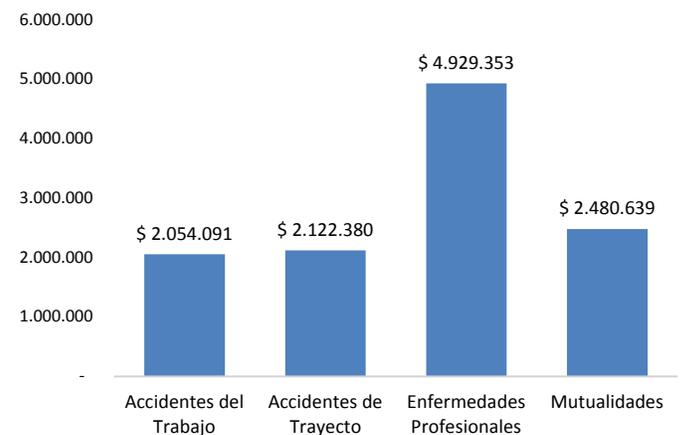


Nota: No se muestra la categoría "Administración delegada", pero está incluida en Total. Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Respecto de los eventos causales de indemnización³⁷ (Figura 6.8), en 2015 se pagó en promedio \$4.929.353 por indemnizaciones causadas por enfermedades profesionales. Los montos promedio pagados por accidentes (en Mutualidades) fueron inferiores: \$2.122.380 por indemnizaciones causadas por accidentes de trayecto y \$2.054.091 por indemnizaciones causadas por accidentes del trabajo.

Figura 6.8

Monto promedio pagado por indemnización según tipo de evento. Mutualidades, 2015 (Monto total de indemnizaciones pagadas / indemnizaciones pagadas, \$ de 2015).



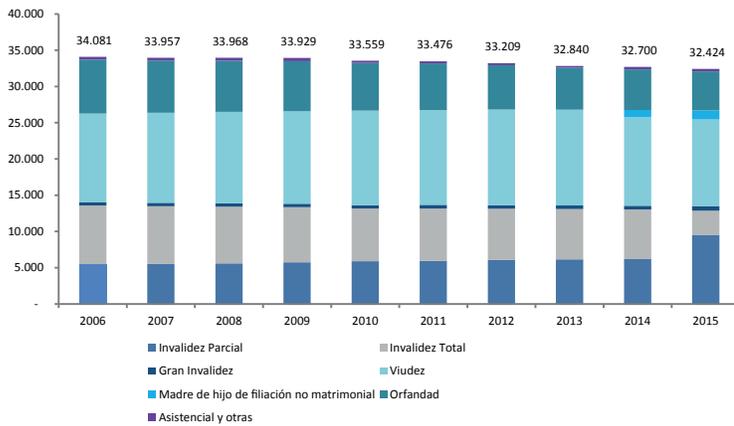
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

³⁷ Información sólo disponible para las Mutualidades.

6.3 Pensiones de la Ley N° 16.744

En 2015 se pagaron 32.424 pensiones por Ley N° 16.744 (Figura 6.9). Este valor representa una disminución de 0,8% respecto de la cantidad de pensiones pagadas en 2014 (32.700 pensiones). Entre 2006 y 2015 la cantidad total de pensiones por Ley N° 16.744 disminuyó 0,6% promedio al año. Las categorías que concentran la mayor cantidad de pensiones son invalidez (parcial, total y gran invalidez, 41% en conjunto), pensiones por viudez (37%) y pensiones por orfandad (17%).

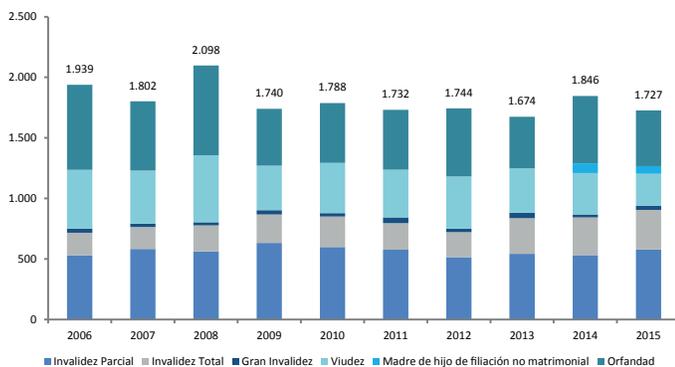
Figura 6.9
Número de pensiones de la Ley N° 16.744 emitidas a pago. Mutualidades e ISL, 2006-2015 (Número promedio anual).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Respecto de las pensiones nuevas concedidas por año (Figura 6.10), se observa que en 2015 se generaron 1.727 pensiones nuevas. Estas correspondieron en un 54% a pensiones por invalidez, 27% a orfandad y 19% a viudez y madre de hijo de filiación no matrimonial. En el periodo 2006-2015 las pensiones por Ley N° 16.744 han disminuido en promedio 1,3% al año.

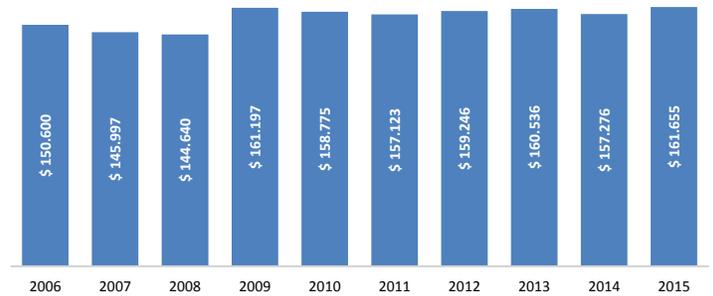
Figura 6.10
Número de pensiones concedidas por organismos administradores. Mutualidades e ISL, 2006-2015 (Promedio anual).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

En 2015 el monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 fue de \$161.655 (Figura 6.11), un 2,8% superior al promedio de 2014 (\$157.276). Entre 2006 y 2015 el monto mensual promedio pagado por este tipo de pensiones registra un crecimiento de 0,8% promedio al año.

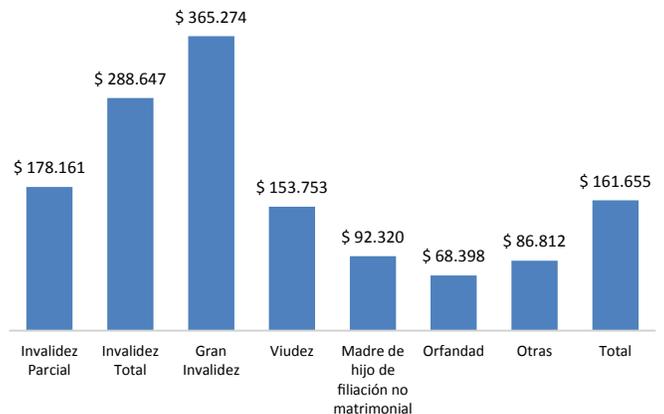
Figura 6.11
Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744. Mutualidades e ISL, 2006-2015 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2015).



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Respecto de los montos promedio pagados al mes por tipo de pensión (Figura 6.12), los valores más altos en 2015 los alcanzan las pensiones por invalidez: gran invalidez (\$365.274), invalidez total (\$288.647) e invalidez parcial (\$178.161).

Figura 6.12
Monto promedio mensual pagado por tipo de pensión. Mutualidades e ISL, 2015 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2015).

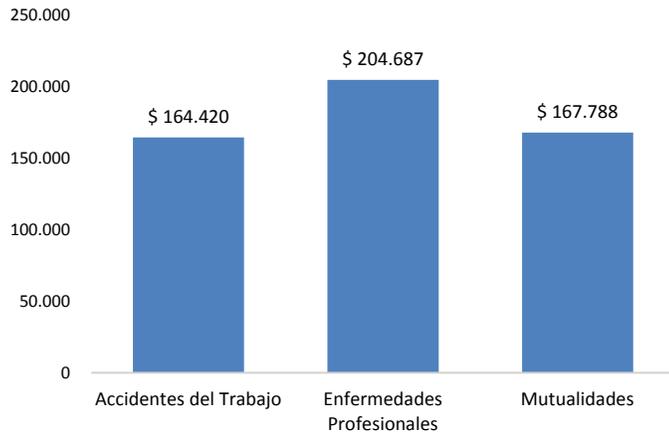


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

En cuanto a los eventos que motivan el pago de pensiones de la Ley N° 16.744³⁸ (Figura 6.13), se observa que las pensiones pagadas por enfermedades profesionales son mayores que las pagadas por accidentes del trabajo: durante 2015 las pensiones por enfermedades profesionales fueron un 24% más altas que las pagadas por accidentes del trabajo.

Figura 6.13

Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 según tipo de evento. Mutualidades, 2015 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2015).

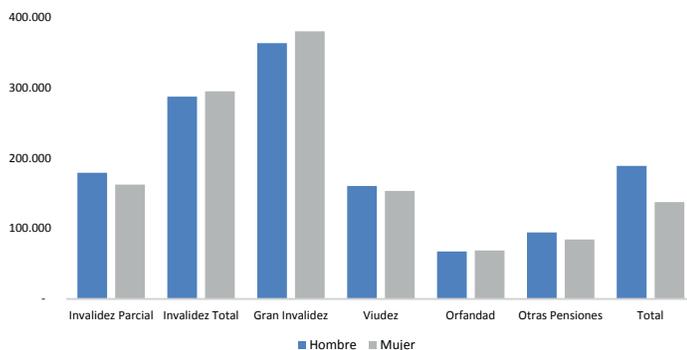


Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Finalmente, respecto de las diferencias por sexo en los montos pagados por pensiones en 2015 (Figura 6.14), se observa que para el conjunto de pensiones la diferencia entre la pensión promedio pagada a hombres y mujeres es de \$51.388, lo que representa un 32% de la pensión promedio recibida por hombres y mujeres. Durante 2015 se aprecian diferencias a favor de los hombres en las pensiones por invalidez parcial, viudez y otras pensiones, mientras que las pensiones son mayores en las mujeres en las categorías invalidez total, gran invalidez y orfandad. Estas diferencias se relacionan con la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, y también posiblemente con los grados de invalidez producto de accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Figura 6.14

Monto promedio mensual pagado por pensiones de la Ley N° 16.744 según tipo de pensión y sexo. Mutualidades e ISL, 2015 (Monto total de pensiones pagadas / N° de pensiones emitidas a pago, \$ de 2015).



Nota: No se presenta la categoría "Madre de hijo de filiación no matrimonial" debido a que esta pensión es exclusiva para mujeres. Los hombres que perciben esta pensión (1 persona en 2015) sólo lo hacen como producto de una decisión judicial ante inhabilidad de la madre.
Fuente: Boletín Estadístico SUSESO.

Conoce otras publicaciones, investigaciones y proyectos en www.suseso.cl



puedes solicitar este informe al correo publicaciones@suseso.cl

³⁸ Se consideran sólo datos de las Mutualidades, ya que no se cuenta con información del ISL para este indicador.